



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS Y VOLUNTAD DE FORMALIZACIÓN DE
LAS MYPES DEL SECTOR ABARROTES EN EL MERCADO
MOSHOQUEQUE, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ,
2016**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

ADANAQUE QUESQUEN, CINTHIA YSABEL

ASESOR:

Mg. CAMPOS DIAZ, YONIRA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACION

CHICLAYO – PERÚ

2017

PÁGINA DEL JURADO

CPC Carmen Rosa López Lluén
Presidente (a)

Ing. Erik Antonio Zoeger Calle
Secretario

Mg. Yonira Olinda Campos Díaz
Vocal

DEDICATORIA

A César el amor de mi vida, esa persona que estuvo apoyándome en cada decisión que tomara, esa persona que tuvo mucho amor y paciencia para conmigo, es a quien dedico y agradezco por tanto.

A mis padres y hermanos para que tomen como ejemplo mi esfuerzo y perseverancia y logren sus objetivos.

Cinthia

AGRADECIMIENTO

A la Universidad César Vallejo, porque en sus aulas se acentuaron mis capacidades profesionales, se esclarecieron constructos científicos y ratificaron misiones y visiones para forjar voluntades y compromisos con las futuras generaciones del país.

Sincero agradecimiento a los Doctores, Maestros y Licenciados, que con perseverancia, paciencia y tolerancia templaron mi espíritu investigativo, acentuaron macro competencias y cultivaron actitudes solidarias.

Cinthia

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **Cinthia Ysabel Adanaqué Quesquén** con DNI N°**46054180**, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente investigación son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada; por lo cual, me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, julio de 2017

Cinthia Ysabel Adanaqué Quesquén
DNI N° 46054180

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada: Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios y voluntad de formalización de las Mypes del sector abarrotes en el mercado Moshoqueque, distrito de José Leonardo Ortiz, 2016, esperando que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Licenciada en contabilidad

Los resultados de la investigación condujeron a demostrar la influencia positiva y poco significativa, que ejerce el conocimiento de los beneficios tributarios en la voluntad de formalización de las Mypes del sector abarrotes en el mercado Moshoqueque, del distrito de José Leonardo Ortiz.

Señores miembros del Jurado Calificador, estoy convencida de que con su alto criterio profesional sabrán reconocer los esfuerzos realizados con dedicación y perseverancia para culminar satisfactoriamente el presente trabajo de investigación. Del mismo modo, espero sus valiosas sugerencias que permitirán enriquecer aún más esta investigación, sirviendo de apoyo a la comunidad educativa en la noble tarea de lograr la formación integral del futuro profesional.

La Autora

INDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN.....	vi
INDICE.....	vii
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	15
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1. Realidad problemática	17
1.2. Trabajos previos:	20
1.2.1. Internacionales:.....	20
1.2.2. Nacionales:	21
1.2.3. Locales:.....	22
1.3. Teorías relacionadas al tema	24
1.4. Formulación del Problema	31
1.5. Justificación del Problema	31
1.6. Hipótesis	31
1.6.1. Hipótesis General	31
1.6.2. Hipótesis Específica:.....	32
1.7. Objetivos	32
1.7.1. Objetivo General.....	32
1.7.2. Objetivo Especifico.....	32

II. MÉTODO.....	33
2.1. Diseño de Investigación.....	33
2.2. Variables, Operacionalización	34
2.3. Población y Muestra	35
2.3.1. Población:	35
2.3.2. Muestra:	35
2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	36
2.4.1 Técnica e instrumento de recolección de datos.....	36
2.4.2 Validez y Confiabilidad.....	36
2.5. Método de análisis de datos.....	36
2.6. Aspectos éticos	37
III. RESULTADOS.....	38
3.1. Calificación del Nivel de Conocimiento de los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.	38
3.2. Voluntad de formalización de los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.	58
3.3. Influencia del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios en la voluntad de Formalización.	61
3.4. Coeficiente de correlación.	63
IV. DISCUSIÓN.....	64
V. CONCLUSIONES	65
VI. RECOMENDACIONES	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS:	69

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cantidades a Pagar en el NRUS	24
Tabla 2: Cantidades a Pagar en una RER	25
Tabla 3: Cantidades y declaraciones en RMT	25
Tabla 4: <i>Cantidades y declaraciones en el RG</i>	27
Tabla 5: Operacionalización de las variables.....	34
Tabla 6: <i>El números de regímenes tributarios son 3</i>	38
Tabla 7: Considera usted que el número de regímenes son 5.....	39
Tabla 8: En el Régimen general no se tiene límite de venta	40
Tabla 9: En el nuevo régimen único simplificado las ventas mensuales deben superar los 8000 nuevos soles.....	41
Tabla 10: Según el régimen único simplificado si su ingreso de compra en soles es hasta 5000 usted pagará 50 soles al mes.....	42
Tabla 11: Según el régimen especial, se debe pagar el 1.5% de ingresos netos mensuales.....	43
Tabla 12: <i>Según el régimen Mype tributario si sus ingresos son menores a 300 UIT (1,620000 soles) su tasa será el 1% de los ingresos netos</i>	44
Tabla 13: <i>Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es anual</i>	45
Tabla 14 <i>Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es mensual</i>	46
Tabla 15: Considera que usted que en el nuevo régimen único simplificado no debe presentar declaraciones anuales o mensuales	47
Tabla 16: Los que pertenecen régimen NRUS deben presentar declaraciones anuales.....	48
Tabla 17: Usted considera que las líneas de crédito son las mismas para una persona natural que para una jurídica.....	49
Tabla 18: Un trabajador que pertenece a una Mype formalizada tiene vacaciones, gratificaciones así como seguro de salud.....	50
Tabla 19: Considera usted que es más fácil el acceso al crédito para una empresa formal que para una informal.....	51
Tabla 20 Uno de los beneficios de la empresa perteneciente a los diferentes regímenes es el acceso a descuentos.....	52
Tabla 21 Una empresa informal puede concursar a diferentes licitaciones estatales. .	53

Tabla 22: Una empresa formalizada tiene menor interés que una que no esto debido al riesgo que presenta.	54
Tabla 23 Una empresa formal recibe capacitación mediante programas estatales. ...	55
Tabla 24: Una empresa informal evita confisco de mercaderías porque no tiene inspección.....	56
Tabla 25: nivel de conocimiento de los beneficios tributarios.....	57
Tabla 26: Estaría dispuesto a inscribirse al Registro único de contribuyentes y obtener su RUC.....	58
Tabla 27: De tener la oportunidad de formalizar su empresa mediante la municipalidad obteniendo licencia de funcionamiento ¿lo haría?	59
Tabla 28: Estaría dispuesto de formalizarse laboralmente de manera que podrá tener acceso a servicios de salud, gratificaciones entre otros.	60
Tabla 29: Voluntad de formalización.....	61
Tabla 30: Pruebas de normalidad	62
Tabla 31: coeficiente de correlación de Spearman	63

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Modelo Correlacional-Causal	33
Figura 2: El número de regímenes tributarios son 3.....	38
Figura 3 Considera usted que el número de regímenes son 5.....	39
Figura 4: En el Régimen general no se tiene límite de ventas.....	40
Figura 5: En el nuevo régimen único simplificado las ventas mensuales deben superar los 8000 nuevos soles.	41
Figura 6 Según el régimen único simplificado si su ingreso de compra en soles es hasta 5000 usted pagará 50 soles al mes.....	42
Figura 7 Según el régimen especial, se debe pagar el 1.5% de ingresos netos mensuales.	43
Figura 8: Según el régimen Mype tributario si sus ingresos son menores a 300 UIT (1,620000 soles) su tasa será el 1% de los ingresos netos.	44
Figura 9 Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es anual.	45
Figura 10 Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es mensual.	46
Figura 11 Considera que usted que en el nuevo régimen único simplificado no debe presentar declaraciones anuales o mensuales.	47
Figura 12 Los que pertenecen régimen NRUS deben presentar declaraciones anuales.	48
Figura 13 Usted considera que las líneas de crédito son las mismas para una persona natural que para una jurídica.....	49
Figura 14 Un trabajador que pertenece a una Mype formalizada tiene vacaciones, gratificaciones así como seguro de salud.	50
Figura 15 Considera usted que es más fácil el acceso al crédito para una empresa formal que para una informal.	51
Figura 16 Uno de los beneficios de la empresa perteneciente a los diferentes regímenes es el acceso a descuentos. Fuente:	52
Figura 17 Una empresa informal puede concursar a diferentes licitaciones estatales.....	53
Figura 18 Una empresa formalizada tiene menor interés que una que no esto debido al riesgo que presenta.....	54
Figura 19 Una empresa formal recibe capacitación mediante programas estatales.....	55
Figura 20 Una empresa informal evita confisco de mercaderías porque no tiene inspección.....	56
Figura 21: Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios	57

Figura 22. Estaría dispuesto a inscribirse al Registro único de contribuyentes y obtener su RUC.....	58
Figura 23 De tener la oportunidad de formalizar su empresa mediante la municipalidad obteniendo licencia de funcionamiento ¿lo haría?	59
Figura 24 Estaría dispuesto de formalizarse laboralmente de manera que podrá tener acceso a servicios de salud, gratificaciones entre otros.	60
Figura 25: Voluntad de formalización.....	61

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento de los beneficios tributarios y voluntad de formalización de las Mypes del sector abarrotes en el mercado Moshoqueque, distrito de José Leonardo Ortiz, 2016. Se trabajó con una muestra de 327 comerciantes informales del sector abarrotes, en quienes se observó su nivel de conocimiento sobre beneficios tributarios y la voluntad de la formalización de sus empresas en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque. El presente estudio desarrolló un diseño correlacional - causal donde la muestra es la misma para ambas variables, a dicha muestra de 327 comerciantes se le aplicó la técnica de la encuesta a manera de cuestionario, de donde se midió el nivel de conocimiento que estos presentan por cada indicador, concluyendo que si existe relación significativa entre ambas variables, lo cual demuestra que no necesariamente las personas que conozcan más sobre beneficios, tendrán una tendencia a formalizarse y viceversa; de manera que pueden existir otros factores que pueden influir en la informalidad empresarial en este gran mercado de abastos.

Palabras claves: Beneficios tributarios, Formalización de Mypes.

ABSTRACT

This research aimed to determine the level of knowledge of tax benefits and the willingness to formalize the Mypes of the grocery sector in the market Moshoqueque, José Leonardo Ortiz district, 2016. A sample of 327 traders Informal sectors of the grocery sector, in which their level of knowledge about tax benefits and the willingness to formalize their companies in the grocery sector of the Moshoqueque market were observed. The present study developed a correlational - causal design where the sample is the same for both variables, a sample of 327 traders applied the survey technique as a questionnaire, from which the level of knowledge that they present was measured. Each indicator , Concluding that there is a relationship between both variables, which shows that not necessarily those who know more about benefits, will have a tendency to formalize and vice versa; So there may be other factors that may influence business informality in this large stock market.

Key words: Tax benefits, Formalization of Mypes.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación científica se enfoca como situación problemática la informalidad empresarial, del sector abarrotes en el mercado de abastos más grande del Distrito de Chiclayo, Moshoqueque, situación motivada por el desconocimiento de los beneficios tributarios por parte de los emprendedores de este sector. Promoviendo el desorden y condiciones precarias dentro de dicho mercado.

Aspecto problemático relacionado con la desinformación, tiene que ver con el número de regímenes y la oportunidad de acogerse a uno así como sus características tanto de compras, ventas, declaraciones, como de voluntad que los comerciantes tengan por formalizarse de manera que reciban beneficios laborales

A esto se suma la creciente problemática de la condición en que estos puestos funcionan. A pesar de ser el mercado más grande de Chiclayo, la condición por ausencia de recaudaciones es lamentable.

El propósito de la investigación consiste en determinar la influencia del conocimiento de los beneficios tributarios en la voluntad de formalización de los comerciantes del sector abarrotes en el mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz.

Los alcances teóricos y metodológicos del problema relacionado con los procesos de formalización y el conocimiento de los beneficios mencionados en la ley 28015, que son desconocidas por los comerciantes informales del sector abarrotes del mercado Moshoqueque.

La metodología empleada corresponde a enfoques de la investigación, privilegiando el método : deductivo en análisis de la problemática existente y en la determinación de la influencia.

La técnica utilizada es: la encuesta, mediante el instrumento el cual es el cuestionario que permitió medir el nivel de conocimiento de los beneficios tributarios y la voluntad de formalización de los comerciantes del sector

abarrotes. Esto con la finalidad de llegar a conclusiones coherentes en el desarrollo de la investigación.

La tesis se estructura en siete capítulos. En el primero, Problema de Investigación, desarrolla planteamiento, formulación, justificación, limitaciones, trabajos previos y objetivos: general y específicos.

En el segundo, Marco Teórico, describe constructos teóricos de variables de estudio, con sus fundamentos, explicaciones, dimensiones, indicadores, bibliografía actualizada y síntesis gráfica del diseño ejecutado; también figura el Marco Conceptual con la definición de los términos básicos.

El tercer capítulo, Marco Metodológico, detalla hipótesis, variables de estudio con definiciones conceptuales y operacionales, cuadro de operacionalización, tipo, diseño, fuentes, población, muestra, método, técnicas e instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis de datos.

En el cuarto, corresponde a Resultados, se describen lógicamente los hallazgos, presentando en tablas y figuras, datos proporcionado por los comerciantes de dicho Mercado.

También figura Discusión, a partir del cumplimiento de objetivos específicos, en base a resultados obtenidos, en el trabajo de campo, relacionados con teoría y trabajos previos consignados en el marco teórico y que brindan coherencia y cohesión con los objetivos específicos planteados.

Finalmente se presentan Conclusiones, en base a los objetivos formulados, Recomendaciones y Referencias Bibliográficas, registradas de acuerdo con las normas ISO 690 (Organización Internacional de Normalización), que regula las citas bibliográficas y APA (American Psychological Association), en cuanto a la presentación de las citas. Al final aparecen Anexos.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Realidad problemática

La problemática de la cancelación de los derechos tributarios por parte de los ciudadanos especialmente en Latinoamérica, se ha convertido en un gran reto por parte del gobierno en sus tres niveles, de manera que con la finalidad de cumplir con sus objetivos, hace múltiples esfuerzos para poder hacer atractivas las contribuciones. Tal es el caso de México que a pesar de que en los últimos años su base tributaria ha mantenido una tendencia al alza, este país se enfrenta a un gran reto: hacer que más mexicanos paguen sus impuestos. De entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México se ubica como una de las naciones con los niveles más bajos en recaudación y evasión de impuestos, llegando a 10.5% de su Producto Interno Bruto (PIB) en cuanto a recaudación, de acuerdo con el informe de *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, 2015*. Al cierre del año pasado, el padrón tributario estaba confirmado por 51.6 millones de contribuyentes, cifra 11.5% superior respecto al mismo periodo del año anterior, según datos del *Informe Tributario y de Gestión* correspondiente al cuarto trimestre de 2015 y elaborado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para Velazco F. (2016), la informalidad y la ausencia de formalizar se debe al desconocimiento y a la desconfianza que se tiene por el destino de los recursos obtenidos por medio del pago de sus tributos.

Otro de los países latinoamericanos que tiene problemas similares es el caso de Colombia en el cual no se cumple con la ley de impuestos, afectando diferentes sectores de la producción, considerándose como una competencia desleal para las empresas formales esto según (Organización para la cooperación y el desarrollo económico, 2015). Por otro lado la informalidad ha ido creciendo con el paso de los años y con esto el aumento del contrabando donde de un 52.9% de empresas que se dedican al contrabando para el año 2012 incrementó a 61.4 % y esto sigue aumentando lo cual refleja un grave problema, esto según la encuesta Asociación Nacional de empresas británicas (ANDI).

En los últimos años se ha tratado de buscar un vínculo entre la informalidad con el nivel de educación tal es el caso que Martínez, S. importante investigadora de Fedesarrollo citada por (Semana, 2014) se llevó con una sorpresa, dado que al estudiar dichas variables llegó a la conclusión que de las personas que laboran un 65.4 por ciento cuenta con un grado menor a bachiller, lo se pensó que a menor educación existe mayor informalidad, pero en el reciente estudio se detectó que muchas de las mujeres tenían mayor educación lo cual reflejaba que no era un problema educativo, si no que afectaban otros factores encontrándose entre ellos la desinformación.

En el Perú no existe mucha diferencia con la problemática que viven los países vecinos, donde el 40 por ciento de las familias en el Perú generaron ingresos los cuales provienen de empleos informales en el año 2015, en donde el aporte de la informalidad al PBI llegó de 17.6 en el año 2013 a un 19.2 por ciento a 2015, según un informe especial emitido por la (Cámara de comercio de Lima, 2015). por otro lado (Actualidad Empresarial, 2016, págs. 25-28), nos comenta que en los últimos años, los estudios por parte de diferentes disciplinas para abordar y brindar alternativas de solución al problema de la informalidad, han ido intensificándose, relacionando dichos problemas con la toma de decisiones de los gobiernos en el ámbito tributario. La idea habitual que se tiene de una empresa informal es que se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que la empresa opera sin estar inscrito en el RUC o no emite recibos de sus operaciones. (Actualidad Empresarial, 2016, págs. 25-26).

En la región de Piura según funcionarios pertenecientes a la corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) publicado en una nota periodística por (La República, 2014) los niveles de informalidad llegaron a un 96 por ciento, tomadas de una muestra de 138 000 empresas que se tiene registro en la región mencionada. Terrones L., gerente del área de desarrollo de la corporación Financiera de Desarrollo, mencionó que el tema de formalización no se justifica en temas patrióticos si no que este se vincula con el crecimiento de las empresas mediante accesos a capitales entre otras cosas.

Mientras que en Chimbote según mencionado por el sitio web (Chimbote en Línea, 2012) el gran incremento de la formalidad alarmó a las autoridades ya que según lo estimado, el incremento asciende a un 70% de informalidad, esto

acompañado de 3000 microempresas informales que va en aumento, así afirmó el funcionario (Sifuentes, H).

Mientras que en Chimbote según mencionado por el sitio web (Chimbote en Línea, 2012) el gran incremento de la formalidad alarmó a las autoridades ya que según lo estimado, el incremento asciende a un 70% de informalidad, esto acompañado de 3000 microempresas informales que va en aumento, así afirmó el funcionario (Sifuentes, H).

(Cabrera, 2012). Informó sobre la necesidad de la formalización resaltando los talleres descentralizados de emprendedores pertenecientes a Chimbote y a nuevo Chimbote esto por la llegada del evento del CADE 2013, la finalidad de los talleres son de formalizar a las empresas y volverlas más competitivas.

En Lambayeque, en especial en la ciudad de Chiclayo por ser netamente comercial la informalidad viene creciendo día a día; donde a pesar de tener múltiples razones, la más resaltante es la desinformación acerca del proceso de formalización y sus respectivas normas tributarias, afirmó (Loayza, 2010). Esto hace que las empresas no se desarrollen y sigan manteniéndose como pequeñas para evitar la legalidad, de manera que incita a la corrupción de los funcionarios pertenecientes al estado los cuales son sobornados por las Mypes informales con la finalidad de no pagar sus tributos, (Loayza, 2010, p.46). Por otro lado al no recibir beneficios financieros estos acuden a las mafias colombianas, poniendo el riesgo sus vidas y siendo blanco de extorsiones. Chiclayo es una ciudad llena inmigrantes tantos nacionales e internacionales, por ello la informalidad es más notoria, esto ha llevado a que mafias colombianas cubran el acceso al crédito que podrían tenerlo si las empresas se formalizan, lo que causa que dichas empresas sean extorsionadas con frecuencia de manera que la ciudad de Chiclayo no solo es atractiva para la informalidad nacional, sino también para la internacional, menciona Labán J. en una de las columnas del sitio web del diario (El Correo, 2016).

El Distrito de José Leonardo Ortiz es uno de los Distritos con Mayor Actividad comercial, en la ciudad de Chiclayo, la cual se encuentra llena de informalidad, como consecuencia de ello se genera un atraso en el desarrollo de las Mypes, ya que muchos negocios se quedan estancados; las razones son muchas pero se considera que la falta de información acerca que la normas

tributarias lo que amenora la voluntad de formalización, dicha desinformación tiene que ver con el número de regímenes y la oportunidad de acogerse a uno así como sus características tanto de compras, ventas, declaraciones, como de la formalización laboral. El estado en que estos establecimientos y el mercado en general se encuentran es muy lamentable, la cantidad de informalidad registrada asciende a 3450, los cuales siguen en aumento; de lograr que los comerciantes de dicho mercado tengan la voluntad de formalizarse, se estima que se podría recaudar más de 1000 000 de soles mensuales lo cual ayudaría a la mejora de dicho Mercado, brindando una serie de beneficios como descuentos, participaciones en concursos para el estado, mejorías en su sistema financiero, previniendo posibles confiscos y accediendo a capacitación en programas sociales. (La República , 2015). Por otro lado los múltiples esfuerzos que viene realizando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con la finalidad de formalizar a los comerciantes de dicho mercado de abastos, no son suficientes a pesar de la gran labor en su primera campaña captando a 2000 Mypes para formalizarlos, brindándoles capacitación; no ha sido de gran impacto ya que cada día la informalidad en el Mercado Moshoqueque sigue creciendo y se necesitara más que una o dos campañas para pormover la formalización de las Mypes, (Correo, 2015).

1.2. Trabajos previos:

Para la presente investigación se tomó como fuentes de estudio diversas tesis, que han sido desarrolladas en diferentes centros de estudios nacionales e internacionales a lo largo del tiempo, las cuales han servido como guía para ampliar el tema central a investigar.

1.2.1. Internacionales:

En Ecuador una de las investigaciones realizadas por Rivera & Silvera, (2012).: “Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro”, (Tesis Pre-grado). Universidad Estatal del Milagro, Milagro, Ecuador, del tipo correlacional causal, donde se usó como instrumentos de medición encuesta, realizadas a 298 comerciantes, donde se concluyó que el proceso de la formalización tributaria afecta el desarrollo socioeconómico de los comerciantes no formalizados. Esto nos ayuda a enfocarnos en la cultura tributaria de las empresas la cual se enmarca en una

realidad muy similar a que se pretende estudiar, teniendo un modelo similar y objetivos muy bien definidos.

En Colombia Camaño, (2014), Presentó su investigación: “Impacto de los beneficios promovidos por la ley de formalización empresarial y laboral en Colombia”. (Tesis Pre-grado). Universidad de Cartagena de Indias, Cartagena de Indias, Colombia, el cual tiene como objetivo analizar el impacto de los beneficios proporcionados por el Ley de la formalización del trabajo en Colombia. Concluyendo que la informalidad genera una limitante en el crecimiento y el desarrollo de las empresas. Dicho trabajo nos orienta a que como agenda del estado mediante el marco legal también puede promover la formalización de manera la orientación ira por el marco legal de la promoción para las mypes de donde se podrá obtener diferentes indicadores.

1.2.2. Nacionales:

En el plano nacional una investigación realizada en Trujillo por Alvarez & Cerna, (2013). En su tesis: “La formalización del microempresario del servicio público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la provincia de Trujillo”. (Tesis Pre-grado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, cuyo propósito es determinar la contribución del transporte público de pasajeros del servicio de micro empresario formal para impulsar la economía de la provincia de Trujillo, el cual tiene un diseño descriptivo simple, aplicándose una encuesta a 127 empresarios del sector transporte público, en la provincia de Trujillo; Concluyendo que la formalización de estos contribuirá de forma positiva en el dinamismo económico en la Provincia de Trujillo. De manera que es relevante el trabajo por la preocupación que este tiene por la formalización compartiendo el tipo de instrumento y la variable de formalización con el trabajo de investigación a realizar.

(Alva, 2010) En su tesis denominada: “El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima cercado, Perú”. (Tesis Doctoral). Universidad de Deusto, el objetivo es determinar el impacto de los beneficios fiscales creados por el gobierno peruano para fomentar la formalización de las microempresas en Lima Cercado, El cual posee un modelo correlacional causal, en donde se tomó

como muestra 382 microempresas, aplicándose como técnica una encuesta, mediante un cuestionario como instrumento. Concluyendo que los beneficios fiscales, como medio para promover la formalidad, son viables y pueden ser eficaces. Finalmente recomienda que su eficacia se traducirá en beneficios fiscales tangibles, debe ir acompañada de políticas que fomenten confianza de los microempresarios en el Estado y para eliminar o al menos reducir los obstáculos burocráticos, y tiene un mecanismo eficaz y la difusión sostenida de estos beneficia para que la información llegue al pequeño empresario. La investigación comparte diseño así como parte de los objetivos e instrumentos a utilizar en el trabajo de investigación los cuales no sirve como una guía para poder direccionar Dicho trabajo.

De la Roca & Hernandez, (2010), En su investigación de la Evasión tributaria e informalidad en el Perú, el cual permite estimar el grado de evasión, mediante los ingresos no reportados, por los ciudadanos en el Perú mediante un modelo econométrico. En el cual se obtuvo información mediante una encuesta realizada a las diferentes familias, determinando que una evasión de impuesto se genera cuando las personas no informan todos los ingresos generados por sus actividades económicas de manera que no son registradas en la contabilidad nacional.

1.2.3. Locales:

En la ciudad de Chiclayo: Sanchez & Galvez, (2014) En su investigación: "Informalidad en la venta de "cachangas" en la periferia del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo", (Tesis Pregrado). Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes, Perú. El cual tuvo como objetivo el describir las características de los aspectos sociales desarrolladas por los clientes y productores en el comercio informal de cachangas, de diseño simple descriptivo, utilizando como técnica de recolección encuestas realizadas a 20 comerciantes los cuales se dedican a la venta de cachangas en la periferia del mercado modelo y a 141 consumidores directos de dichos comerciantes ; donde se obtuvo como resultados y conclusiones que el sexo no afecta a la venta informal de cachangas. Las características que los productores con bajos niveles de educación, son inmigrantes, no gozan de ninguna personalidad y se les considera perteneciente al sector debido a la falta de información. Mientras que

los clientes tienen un alto nivel de educación, requerirá el comprobante de pago, pero no reciben y otros no porque tratan de ganar tiempo. Esto con la relevancia del grado de conocimiento en cuanto la formalidad que es en donde se centra nuestro trabajo de investigación a realizar.

Calderón & Gonzáles (2014) En su tesis: “Formalización de las productoras de queso artesanal de la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca y la determinación de un proceso de costeo para influir en la mejora de la competitividad del producto, en el año 2013”. El cual tuvo como objetivo general la formalización de las mujeres dedicadas a la producción del queso artesanal, en la provincia de santa cruz, Cajamarca. El cual tiene un diseño propositivo, en el cual se usaron instrumentos como observación directa, encuestas y entrevistas, las cuales fueron realizadas a 9 productoras de queso artesanal, concluyendo que para poder tener un trabajo más óptimo y sin interrupciones lo más recomendable es que sean formalizadas, esto también mostro un gran aporte porque se les brindó información sobre diferentes diseños de fábricas de queso artesanal. Dicho trabajo nos brinda información acerca de la ley 28015 la cual promociona la formalización de las Mypes esto con la finalidad de brindar una serie de beneficios y que puedan contribuir directamente con el desarrollo socioeconómico del País.

Gonzáles (2015), en su investigación “Tamaño de la empresa e informalidad: un análisis para las micro y pequeñas empresas del sector manufacturero de Chiclayo” (Tesis Pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Lambayeque. El cual tuvo como objetivo medir la relación de las variables informalidad de las empresas manufactureras y el tamaño de las mismas de donde se obtuvo una muestra de 251 empresas manufactureras de diferentes sectores, a las cuales se les realizó una encuesta, en donde se obtuvo como resultados que el 98 % de las empresas se encontraban afiliadas a un régimen laboral y un 53% se encontraban contratados. Por otro lado el 60.6% de las empresas tenía financiamiento propio o de otros agentes diferentes a los bancos y entidades financieras, lo cual refleja un problema de acceso crediticio. Una cifra alarmante fue que el 50.2% de todas las empresas encuestadas no poseen seguro de salud.

Posteriormente al análisis se concluyó que existe un menor nivel de informalidad a medida que las empresas se desarrollan y crecen.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Para poder entender los beneficios tributarios que se pueda tener las Mypes definiremos lo que son las Mypes y sus Regímenes a los que se puedan afiliar.

1.3.1. Mype:

Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT, (2016), en su portal web las Mypes son aquellas pequeñas y microempresas, consideradas como una unidad económica, las cuales son constituidas mediante personería natural o jurídica, con la finalidad de realizar actividades en los diferentes sectores empresariales.

Estas pueden a los siguientes regímenes:

1.3.1.1. Nuevo Régimen Único simplificado (NRUS)

Integra ciudadanos que poseen un pequeño negocio donde el total de sus clientes no son intermediarios.

- Ventajas:

No hay necesidad de llevar registros contables

Se efectúa 1 pago cada mes

No es necesario declarar mensual ni anualmente.

Tabla 1: Cantidades a Pagar en el NRUS

Categoría a la que pertenece	Total de compras en moneda nacional	Pago mensual en moneda nacional
Cantidad a pagar		
1	5000	20
2	8000	50
Fechas a pagar	Según cronograma de las obligaciones de cada mes	

Fuente: portal SUNAT

Por otro lado según Ley 30524 se le brinda una prórroga de tres meses de pago por concepto de IGV.

1.3.1.2. Régimen especial de Renta (RER)

Incluye a negociantes y aquellas empresas con personería jurídica, los cuales generan ingresos provenientes de actividades comerciales e industriales.

- Ventajas:

Sólo debe llevar registros en compra y ventas

Debe declarar mensualmente.

No es obligatorio declarar anualmente.

Si los ingresos de la empresa sobrepasan los s/. 525, 000 anuales debe acogerse a otro régimen.

Tabla 2: Cantidades a Pagar en una RER

Cantidades a pagar	Impuesto mensual a la renta: 1.5%
	del ingreso neto anual
	Impuesto general a las ventas, IGV:
	18%
Fechas de pago	Según el cronograma mensual de obligaciones

Fuente: Portal SUNAT.

Según ley 30524 se le brinda una prórroga de tres meses de pago por concepto de IGV.

1.3.1.3. Régimen Mype Tributario, RMT

Es exclusivo para las Mypes, esto sujeto a la promoción de su desarrollo, brindándoles facilidades para la cancelación de sus obligaciones, esta se encuentra enmarcada en el ley 28015 .

- Ventajas:

Los pagos son proporcionales a las ganancias que obtienen las empresas.

Reducidas Tasas impositivas.

Oportunidad de suspensión de pagos.

Emisión de cualquier tipo de comprobantes

Tabla 3: Cantidades y declaraciones en RMT

		Pago del impuesto a la renta	
		Ingresos netos	tasas
Pagos	< 300 unidades impositivas tributarias		1% del ingreso neto
	Después del mes que supera las 300 unidades impositivas tributarias		1.5% del ingreso neto o del coeficiente Este dispuesto según el artículo 85 de la Ley al impuesto a la Renta
IGV 18% del total de las ventas realizadas.			
Fechas de pago	Según cronograma de obligaciones		
Pago de regularización de los impuestos.			
Declaraciones anuales	Tramo de ganancia	Tasa impositiva sobre la utilidad	
	Hasta 15 unidades impositivas tributarias.	10%	
	Mayor a 15 unidades impositivas tributarias	29.5%	
	De superar el millón de soles en activos, se debe declarar mediante impuesto temporal a los activos netos, ITAN el cual tiene una tasa de 0.4%.		

Fuente: Portal SUNAT.

Según ley 30524 se le brinda una prórroga de tres meses de pago por concepto de IGV.

1.3.1.4. Régimen General (RG)

Incluye a negociantes y aquellas empresas con personería jurídica, los cuales generan ingresos provenientes de actividades comerciales, industriales, extractivas, forestales, de servicio, así como intermediarios.

- Ventajas:

Se tiene la posibilidad de realizar sus actividades en donde no hay límite de ingreso.

Se tiene la posibilidad de emitir los diferentes tipos de comprobantes.

Si se generan Pérdidas económicas anuales, tiene la posibilidad de descuentos en las utilidades de los siguientes años, y puede tener la posibilidad de exoneración de pago por Impuesto a la Renta de Regularización.

Tabla 4: *Cantidades y declaraciones en el RG*

Cantidad a pagar	Impuesto a la Renta: Pago mensual (de resultar coeficiente o 1.5% según Ley del impuesto general a las ventas)
	IGV: 18%
Declaraciones y fechas de pago	Conforme a lo estipulado pro el cronograma de obligaciones
Necesidad de declaración anual	Si, pago de regularización del 29% sobre la ganancia.

Fuente: portal SUNAT.

Según ley 30524 se le brinda una prórroga de tres meses de pago por concepto de IGV.

Dichas definiciones se desagregan en indicadores tales como la cantidad de regímenes tributarios y sus características de compra y venta, cancelación o pagos tributarios, declaraciones y las características laborales, las cuales son fundamentales para poder conocer acerca de las obligaciones que conlleva la formalización de una Mype.

1.3.2. Conocimiento :

Según Adreu Y Sieber (2000) citado por Tejo, (2013) nos define al conocimiento como el activo el cual no genera desgaste, de manera que la persona se apropia de él, y se materializa en acciones que provienen de dicho concepto. Este responde a un proceso el cual consiste en generarlo a partir de la observación, codificarlo donde se asimila en la persona y transferirlo que va referido a brindarla a otra persona.

1.3.3. Beneficio tributario

Según Villanueva (2011), Se define al beneficio tributario como el incentivo que se le brinda a un sector, una Empresa o ciudadano, que se

encuentra en un determinado sector, con la finalidad de motivar a dicho ente o ciudadano a que contribuya o siga contribuyendo con sus obligaciones.

1.3.4. Voluntad:

Según Gordillo. (2015), Se define como el deseo de llevar a cabo una acción, el cual relaciona al conocimiento del tipo teórico y la vida práctica, dicha voluntad puede estar acompañada por deseos, y tiene mucho que ver con la ética de la persona, tal es así que Kant llevó este término como ética de la voluntad, el cual mencionó que la voluntad está determinado por el deseo de poder del sujeto este visto como un sujeto moral, el cual se concretiza en una acción definida de hacer o no hacer.

1.3.5. La Formalización

Según Chen (2012, p. 5), se define a como formalización a la acción de prescribirse bajo normas, instructivos o procedimientos los cuales son parte de la formalización. El Formalizar a una empresa significa que esta estará dotada de diferentes herramientas en cuanto a su constitución, operatividad y funcionamiento de un determinado sistema Económico, enfocándolo al tema estudiado formalizar es dirigirla por la legalidad y la responsabilidad del tipo social, para que pueda sostenerse en el tiempo, de manera que pueda ser más competitivo.

1.3.5.1. Ventajas de la Formalización (Correa Vera, N.S. 2011)

- Acceso a contratos con otras empresas públicas o privadas.
- Acceso a crédito en el sistema financiero formal.
- Genera confianza, seguridad e imagen.
- Participación en las licitaciones para proveedor de bienes o servicios al estado.
- Puede diseñar, fabricar y comercializar sus propios productos (marcas, patentes, diseños industriales).
- Abre los puertos de TLC para exportar sus productos.
- Obtención de beneficios y seguros (SIS / ESSALUD) para usted, su familia y los trabajadores.
- Participación en programas de apoyo a las MI PYMEs

Estas teorías se desagregan en los siguientes indicadores que según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT, (2016), entre los beneficios de la formalización adscritas en la ley 28015

tenemos a la participación en licitaciones o contrataciones del estado, ya que el estado destina casi el 40% de sus adquisiciones a las Mypes, otro de los beneficios es el de facilidades en el sistema financiero, ya que una empresa formalizada genera mayor confianza por ende los accesos a crédito son más accesibles y los intereses son menores, por otro lado tenemos al acceso a programas estatales los cuales se encargan de capacitar a los emprendedores brindándole herramientas necesarias para su mejor desarrollo y crecimiento, de igual forma un beneficio directo para las Mypes son las prevenciones de confisco las cuales evitará la pérdida mercancías, de manera que no se verá amenazada su utilidad, estos acompañados de descuentos y prórrogas de pagos que se le brindaran siempre y cuando cumplan con sus obligaciones.

1.3.5.2. Formalización laboral y empresarial.

Según la Organización Internacional del Trabajo OIT., (2015) los pasos a seguir para la formalización son los siguientes:

- Como primer paso la empresa debe inscribirse en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT, con la finalidad de obtener el RUC.
- Una vez obtenido el RUC no es suficiente para poder realizar sus actividades es necesario la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual es brindada por la municipalidad correspondiente.
- Cuando una empresa obtiene el RUC y la licencia de funcionamiento, se convierte en una empresa formal, pero esto no refleja que sus trabajadores se encuentran formalmente laborando. De manera que los trabajadores deben estar registrados en planilla, esto a partir de 3 trabajadores esto con la finalidad que sus trabajadores cuenten con acceso a vacaciones gratificaciones, seguros de salud etc.

Por el lado de la voluntad de formalizar según las teorías señaladas, se dimensionan en la voluntad de que tienen los emprendedores en formalizarse tributariamente, mediante el registro en SUNAT obteniendo su ruc, así como la voluntad de formalización sectorial, el cual se desagrega en la obtención de la licencia de funcionamiento por medio de la Municipalidad, otra de las

dimensiones que se tiene es la voluntad de formalización laboral, el cual se concreta con la oportunidad de poner a sus trabajadores en planillas, siendo acreedores de beneficios como vacaciones, gratificaciones y seguros de salud.

1.3.6. Marco Conceptual

Empresa: “Unidad económica que contrata factores para producir y vender bienes y servicios” (Parking, 2010). Organización económica que ofrece un servicio o producto a la población satisfaciendo sus necesidades

Mype: “Las micro y pequeñas empresas son consideradas como unidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas, los cuales cuentan con cualquier forma de organización y gestión empresarial de acuerdo a su legislación vigente”, (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017).

Conocimiento: “Conjunto de información, que se almacena mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori o después de la experiencia), o mediante la introspección (A priori o antes de la experiencia), este tiene su origen en la percepción sensorial, llegando al entendimiento y concluyendo en la razón”, (Definición.De, 2017).

Beneficio Tributario: “Los beneficios tributarios son aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios, los cuales implican la disminución de obligaciones del tipo tributarias, por otro lado existen beneficios indirectos los cuales son recibidos o percibidos mediante la tributación”, (Instituto Peruano de Economía, 2017).

Voluntad: “facultad de decidir y de poder ordenar la propia conducta, respondiendo al Libre albedrío o a la libre determinación Personal”. (Real Academia de la Lengua Española, 2017).

Formalización: “Acción de pasar de la ilegalidad a la legalidad, promoviendo el buen accionar”, para la promoción de la formalización de las Mype se elaboró la ley 28015 con la finalidad de otorgar beneficios adicionales para hacer atractiva la formalización, (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , 2017) .

1.4. Formulación del Problema

¿Cómo es la relación del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios y la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016?.

1.5. Justificación del Problema

Según Sampieri, H., Collado, F. y Baptista, L. (2014), para la justificación del trabajo de investigación se debe usar los siguientes criterios:

- **Conveniencia:** El presente trabajo se realizará con la finalidad de poder determinar la influencia del conocimiento en beneficios tributarios y la voluntad de formalización.
- **Relevancia social:** el trabajo beneficiará a los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque, los cuales tendrán la necesidad de formalizarse de manera que podrán crecer en su sector promoviendo el desarrollo socioeconómico del distrito de José Leonardo Ortiz perteneciente a la ciudad de Chiclayo.
- **Implicaciones prácticas:** El trabajo de investigación ayudará a resolver el problema de la informalidad el cual posee un contexto real.
- **Valor teórico:** El presente trabajo aportara a los estudios de solución de la formalidad ya que este brindara instrumentos de investigación para medir el nivel de conocimiento tributario el cual, podrá generar discusiones futuras.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Hi. El nivel de conocimiento de beneficios tributarios se relaciona de manera positiva con la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.

1.6.2. Hipótesis Específica:

H₀. El nivel de conocimiento de beneficios tributarios se relaciona de manera negativa con la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la Relación del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios en la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.

1.7.2. Objetivo Especifico

Calificar el nivel de conocimientos de beneficios tributarios en los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.

Evaluar la voluntad de formalización de los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 20

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Diseño del presente trabajo de Correlacional porque trabaja con dos tipos de variables una independiente y una dependiente y causal porque estos tratan de explicar la realidad mediante un modelo de causa y efecto, de corte transversal porque se limita a un determinado tiempo y sector y descriptivo porque esta es manifestada en dos variables. (Sampieri, H., Collado, F. y Baptista, L. 2014).

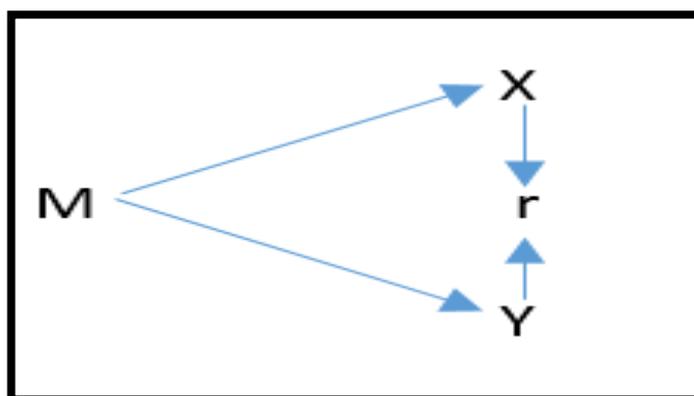


Figura 1: Modelo Correlacional-Causal

Fuente: elaboración Propia

Donde:

M: Muestra: Comerciante de abarrotes

X: Variable Independiente: Nivel de Conocimiento de Beneficios Tributarios

Y: Variable Dependiente: Voluntad de formalización

r: Relación

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1 Variables

Variable Independiente: Nivel de Conocimiento de Beneficios Tributarios

Variable Dependiente: Voluntad de formalización

2.2.2. Operacionalización

Tabla 5: Operacionalización de las variables.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Nivel de Conocimiento de Beneficios Tributarios	Cuánta información tiene sobre incentivos de carácter tributario (Villanueva, 2011)	Regímenes Tributarios Beneficios de la formalización	Cantidad Característica en compra y ventas Características de pagos tributarios Características de declaraciones laborales Descuentos en licitaciones Beneficios en el sistema financiero Acceso a programas estatales Prevención de confisco	Nominal
Voluntad de formalización	Predisposición de una empresa de ir de lo ilegal a lo legal (Hage y Aikes, 2005, p. 25).	Voluntad de formalización tributaria Voluntad de formalización sectorial Voluntad de formalización laboral	Voluntad de registrarse en la SUNAT Voluntad de tener Licencia de Funcionamiento Voluntad de Formalización Laboral	Nominal

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Población y Muestra

La población es el conjunto de personas, objetos o medidas que tienen las mismas características y se encuentran en un mismo lugar y tiempo (Wigodski, 2014).

Unidad de análisis: Comerciantes informales del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo, 2016

2.3.1. Población:

Se tomará como población a los comerciantes informales con puestos fijos del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016 los cuales ascienden a 2174, obtenido por el 63 % de 3450 informales fijos en dicho mercado.

2.3.2. Muestra:

Se define como un subconjunto del total de la población, (Sudman, 1976).

La muestra a usar con un nivel de confianza del 95% y con la probabilidad de ocurrencia de 5% es de 327 comerciantes de sector abarrotes del mercado Moshoqueque en el distrito José Leonardo Ortiz. Cuya fórmula a usar es la siguiente

$$n = \frac{3.8416 * 0.25 * 2174}{0.0025 * 2173 + 0.9604} = \frac{2087.9096}{6.39} = 327$$

Dónde:

Z= 1.96

E=0.05

P= 0.5

Q= 0.5

N= 2174

2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica e instrumento de recolección de datos

Como técnica se entiende como el conjunto de procedimientos que permite el buen uso de los instrumentos, los cuales permiten que el método sea aplicado, (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Según ello la técnica a emplear es la encuesta.

Se entiende por instrumento a la herramienta de investigación la cual sirve para la obtención de información sobre las diferentes variables que se trabajarán, (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Como instrumento que se empleó es el cuestionario, se obtuvo información de los comerciantes informales del sector abarrotes del Mercado Moshoqueque.

2.4.2 Validez y Confiabilidad

Validez: El cuestionario será validado bajo el juicio de expertos, el cual consistió en la revisión del instrumento, quienes estimaron la capacidad para alcanzar las metas trazadas, en área de estudio donde se aplicará dicho instrumento.

Confiabilidad: La confiabilidad se obtuvo mediante la aplicación de la fórmula de Kuder-Richardson (K-21), el cual determinó un nivel de confiabilidad de 0,83116278 considerado según la escala como bueno.

2.5. Método de análisis de datos

Para el análisis estadístico de los datos se ha empleado la estadística descriptiva e inferencial, utilizando el sistema SPSS y Excel. Las medidas estadísticas utilizadas fueron: Frecuencia relativa, Las fórmulas aparecen en la sección Anexos.

2.6. Aspectos éticos

Uno de los aspectos básicos de toda investigación es la ética, y en cumplimiento a ello en el presente trabajo se cita adecuadamente a los autores revisados, se consignan las fuentes en referencias y se respeta las normas APA, por eso se ha evitado el plagio y la copia literal de textos que podían atentar contra la ética y la moral en la investigación.

Por otro lado, ningún encuestado fue presionado para contestar el instrumento, se mantuvo en reserva sus nombres y apellidos y al termino del trabajo recibieron la información final de lo investigado; de este modo se respetó la privacidad y el anonimato.

III. RESULTADOS

3.1. Calificación del Nivel de Conocimiento de los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.

Como resultado de la aplicación del instrumento al medir la variable nivel de conocimiento de beneficios Tributarios, obtuvimos lo siguiente:

Tabla 6: *El números de regímenes tributarios son 3*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	41	12,5	12,5	12,5
Válidos Adecuado	286	87,5	87,5	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

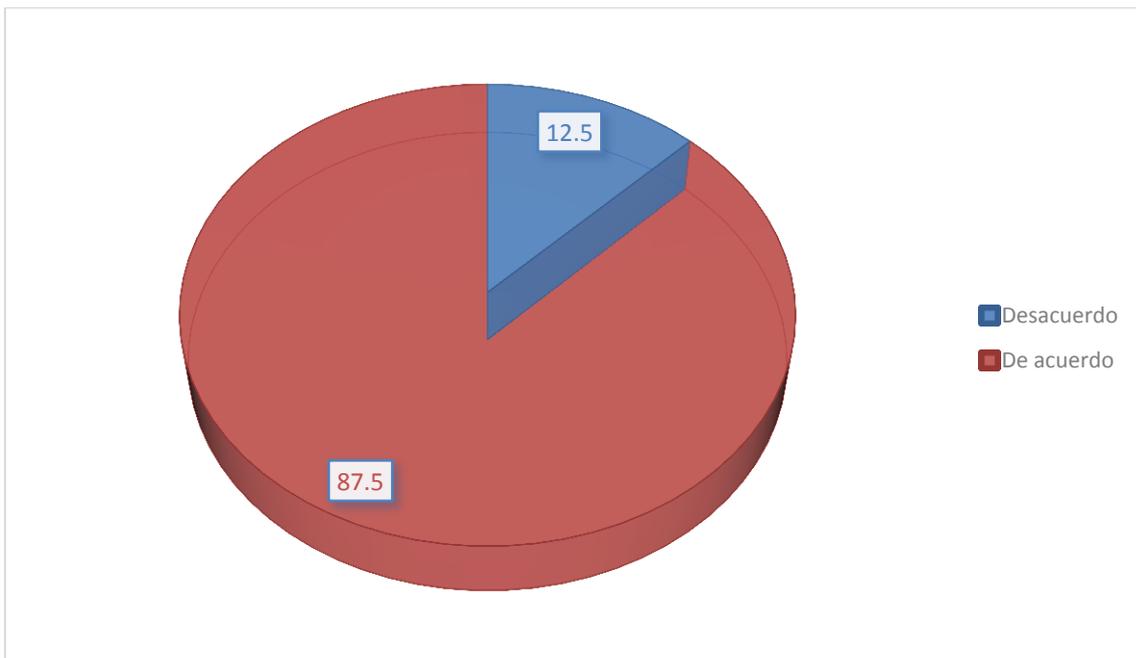


Figura 2: El número de regímenes tributarios son 3.

Fuente Tabla número 6

Según la tabla número 6 y la figura número 2, de los 317 comerciantes informales encuestados ,41 encuestados, equivalentes al 12.54% de la muestra contestaron incorrectamente, mientras que 286 de los encuestados, equivalente al 87,46% de la muestra contestaron correctamente.

Tabla 7: Considera usted que el número de regímenes son 5

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	168	51,4	51,4	51,4
Válidos Adecuado	159	48,6	48,6	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

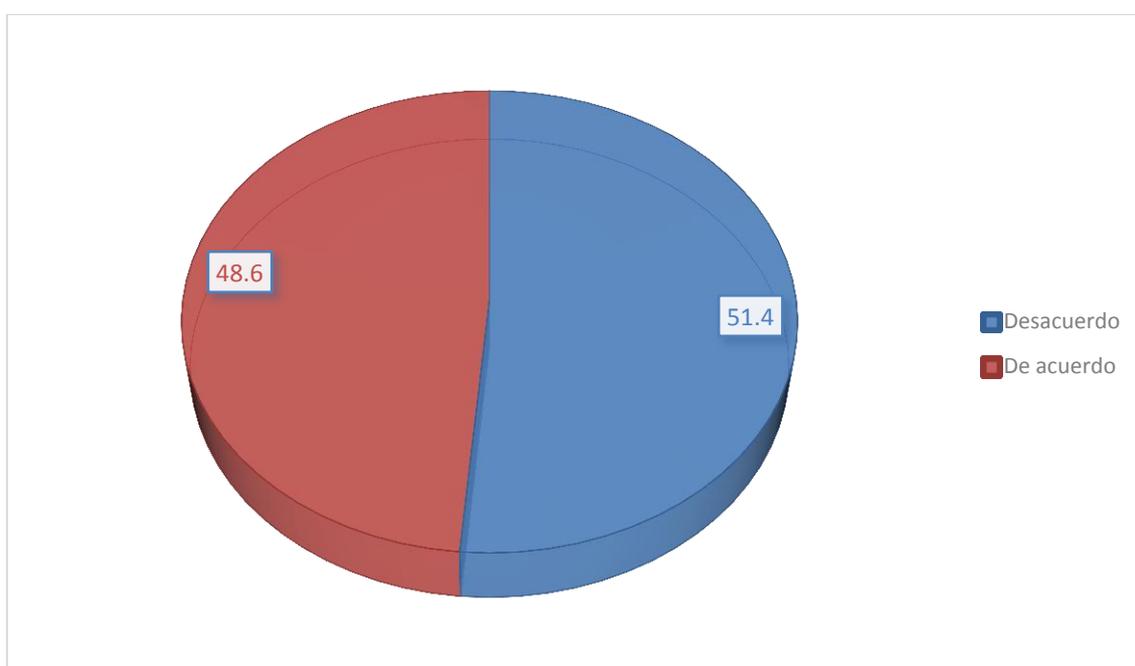


Figura 3 Considera usted que el número de regímenes son 5.

Fuente: Tabla número 7

Según la tabla número 7 y la figura número 3, del total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes ,168 de los encuestados, los cuales equivalen al 51.54% contestaron incorrectamente,

mientras que 159 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 48,62% del total muestral contestaron correctamente.

Tabla 8: *En el Régimen general no se tiene límite de venta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Adecuado	172	52,6	52,6	52,6
Válidos Inadecuado	155	47,4	47,4	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

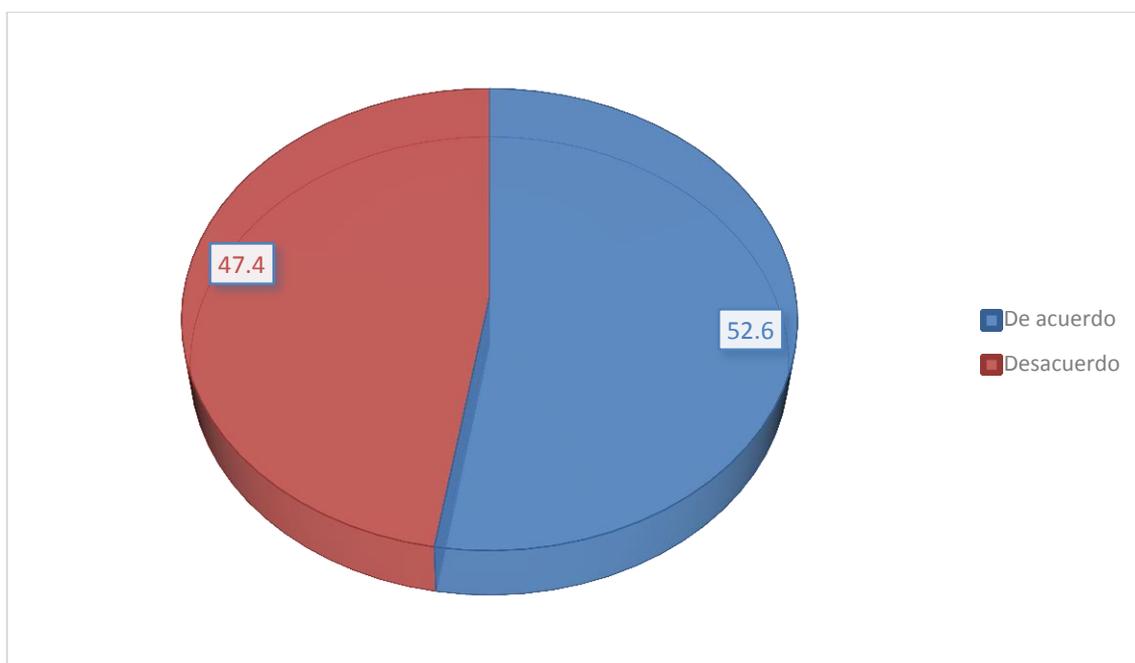


Figura 4: En el Régimen general no se tiene límite de ventas.

Fuente tabla número 8

Según la tabla número 8 y la figura número 4, del total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes ,172 comerciantes, los cuales equivalen al 52.60% contestaron correctamente, mientras que 155 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 47,40% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 9: En el nuevo régimen único simplificado las ventas mensuales deben superar los 8000 nuevos soles.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Adecuado	88	26,9	26,9	26,9
Inadecuado	239	73,1	73,1	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque.

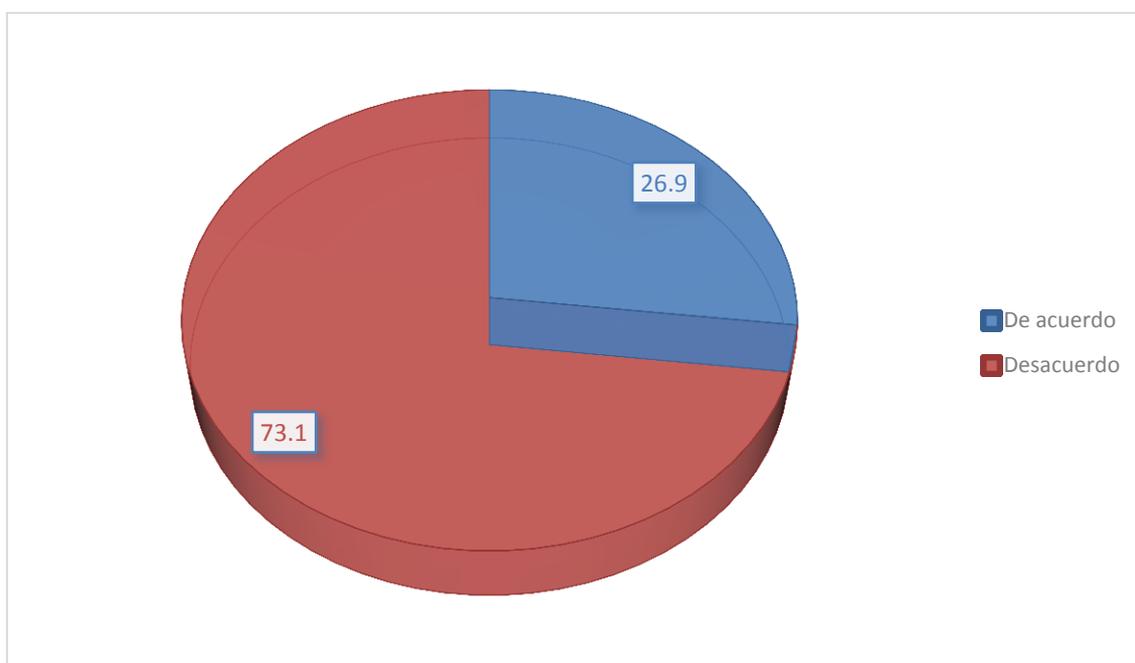


Figura 5: En el nuevo régimen único simplificado las ventas mensuales deben superar los 8000 nuevos soles.

Fuente: tabla número 9

Según la tabla número 9 y la figura número 5, del total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 88 comerciantes, los cuales equivalen al 26,91% contestaron correctamente, mientras que 239 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 73.09% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 10: Según el régimen único simplificado si su ingreso de compra en soles es hasta 5000 usted pagará 50 soles al mes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	141	43,1	43,1	43,1
Válidos Adecuado	186	56,9	56,9	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

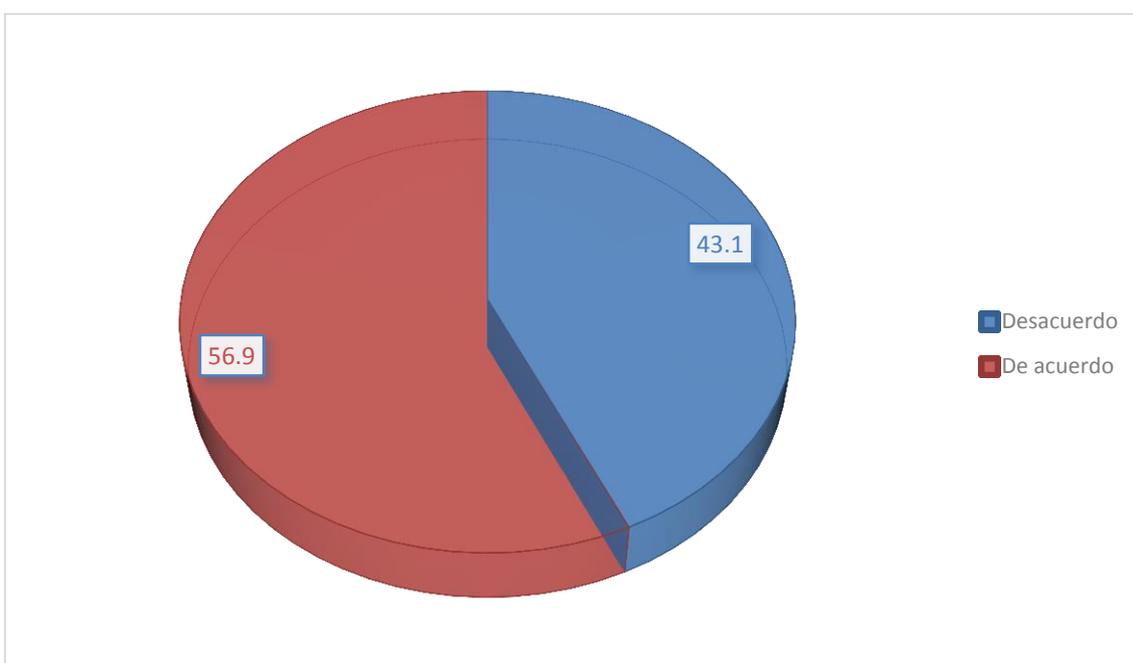


Figura 6 Según el régimen único simplificado si su ingreso de compra en soles es hasta 5000 usted pagará 50 soles al mes.

Fuente: tabla número 10

Según la tabla número 10 y la figura número 6, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 141 comerciantes, los cuales equivalen al 43,12% contestaron incorrectamente, mientras que 186 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 56,88% del total muestral contestaron de manera correcta.

Tabla 11: Según el régimen especial, se debe pagar el 1.5% de ingresos netos mensuales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Adecuado	226	69,1	69,1	69,1
Válidos Inadecuado	101	30,9	30,9	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

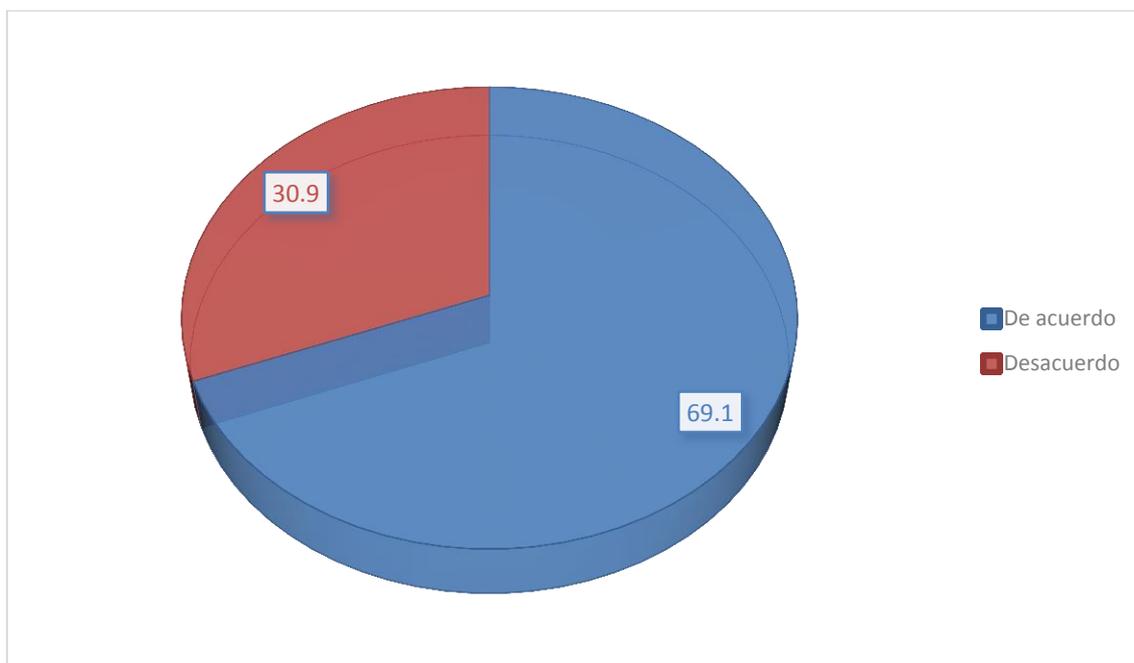


Figura 7 Según el régimen especial, se debe pagar el 1.5% de ingresos netos mensuales.

Fuente: Tabla número 11

Según la tabla número 11 y la figura número 7, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 226 comerciantes, los cuales equivalen al 69,11% contestaron correctamente, mientras que 101 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 30,89% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 12: Según el régimen Mype tributario si sus ingresos son menores a 300 UIT (1,620000 soles) su tasa será el 1% de los ingresos netos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Adecuado	222	67,9	67,9	67,9
	Inadecuado	105	32,1	32,1	100,0
	Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

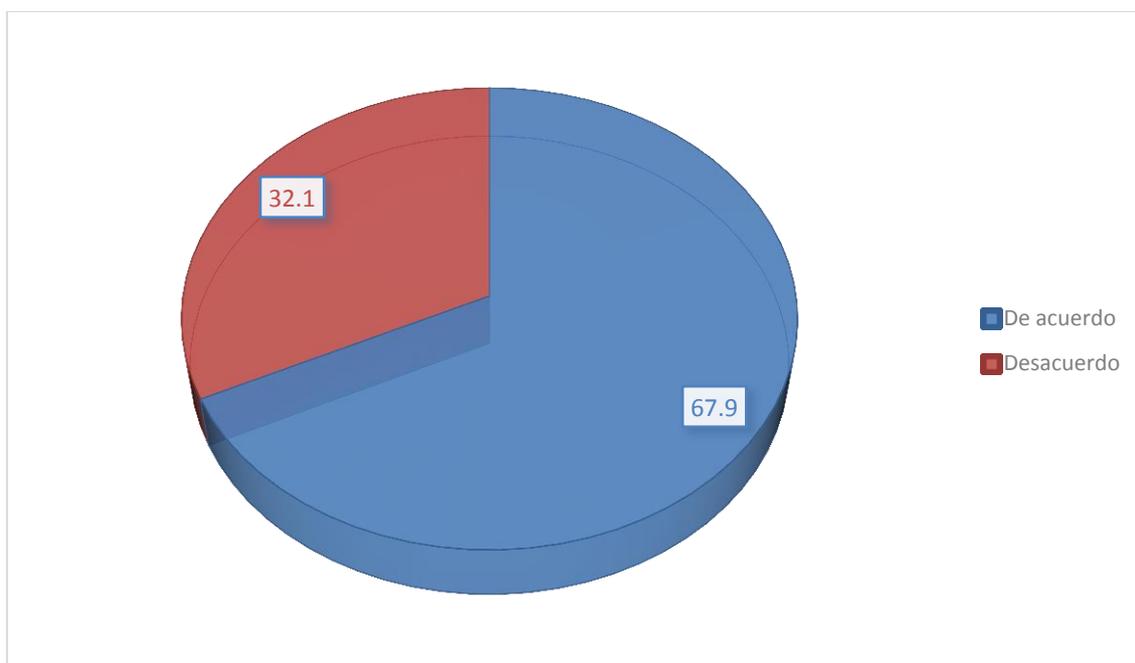


Figura 8: Según el régimen Mype tributario si sus ingresos son menores a 300 UIT (1,620000 soles) su tasa será el 1% de los ingresos netos.

Fuente: tabla número 12

Según la tabla número 12 y la figura número 8, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 222 comerciantes, los cuales equivalen al 67,89% contestaron correctamente, mientras que 105 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 32,11% del total muestral contestaron de manera incorrecta

Tabla 13: *Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es anual.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	127	38,8	38,8	38,8
Válidos Adecuado	200	61,2	61,2	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

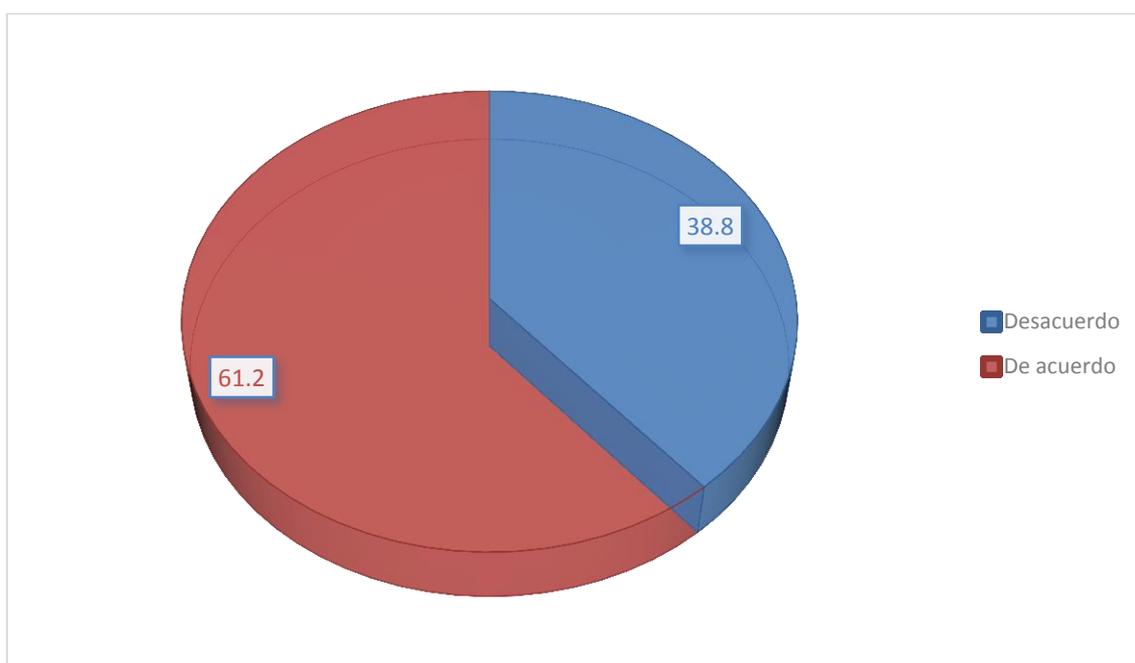


Figura 9 Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es anual.

Fuente: Tabla número 13

Según la tabla número 13 y la figura número 9, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 127 comerciantes, los cuales equivalen al 38,84% contestaron erradamente, mientras que 200 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 61,16% del total muestral contestaron de manera correcta

Tabla 14 *Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es mensual.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Adecuado	153	46,8	46,8	46,8
Inadecuado	174	53,2	53,2	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

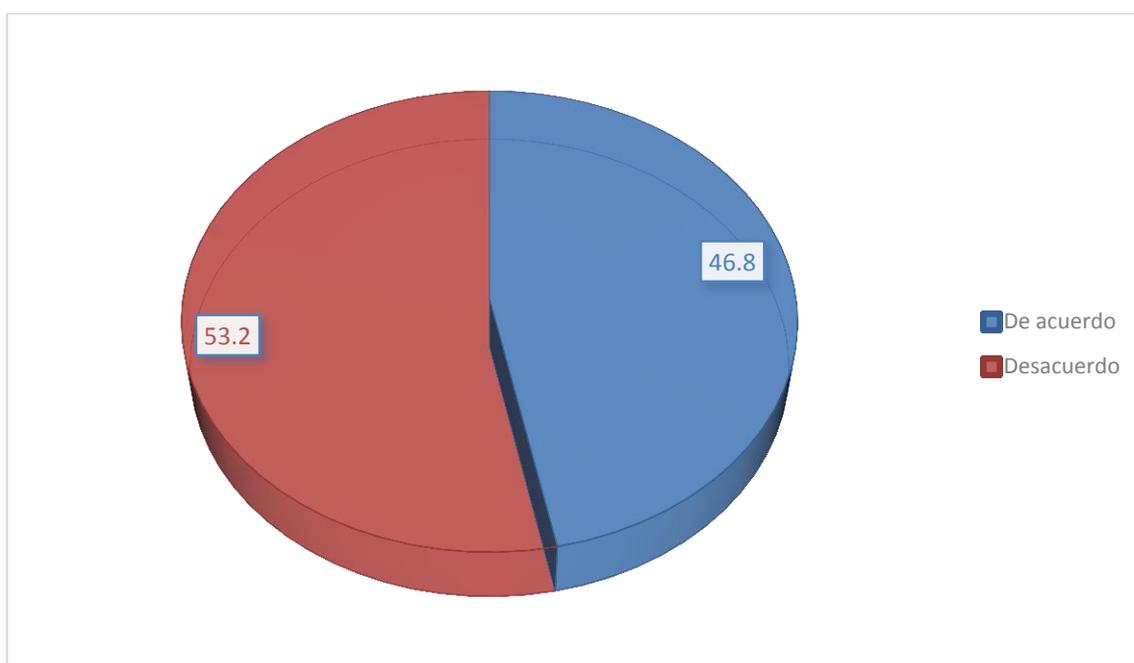


Figura 10 Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es mensual.

Fuente: tabla número 14

Según la tabla número 14 y la figura número 10, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 153 comerciantes, los cuales equivalen al 46,79% contestaron acertadamente, mientras que 174 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 53,21% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 15: Considera que usted que en el nuevo régimen único simplificado no debe presentar declaraciones anuales o mensuales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Adecuado	182	55,7	55,7
	Inadecuado	145	44,3	100,0
	Total	327	100,0	100,0

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

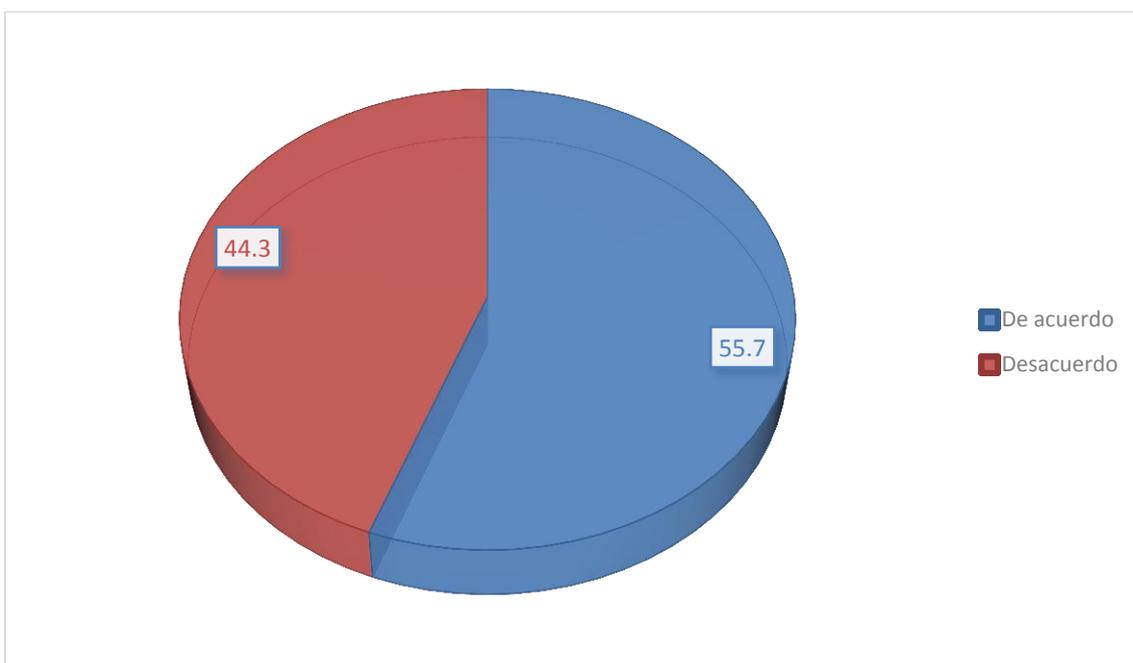


Figura 11 Considera que usted que en el nuevo régimen único simplificado no debe presentar declaraciones anuales o mensuales.

Fuente: Tabla número 15

Según la tabla número 15 y la figura número 11, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 182 comerciantes, los cuales equivalen al 55,66% contestaron acertadamente, mientras que 145 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 44,34% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 16: Los que pertenecen régimen NRUS deben presentar declaraciones anuales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Inadecuado	189	57,8	57,8	57,8
	Adecuado	138	42,2	42,2	100,0
	Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque.

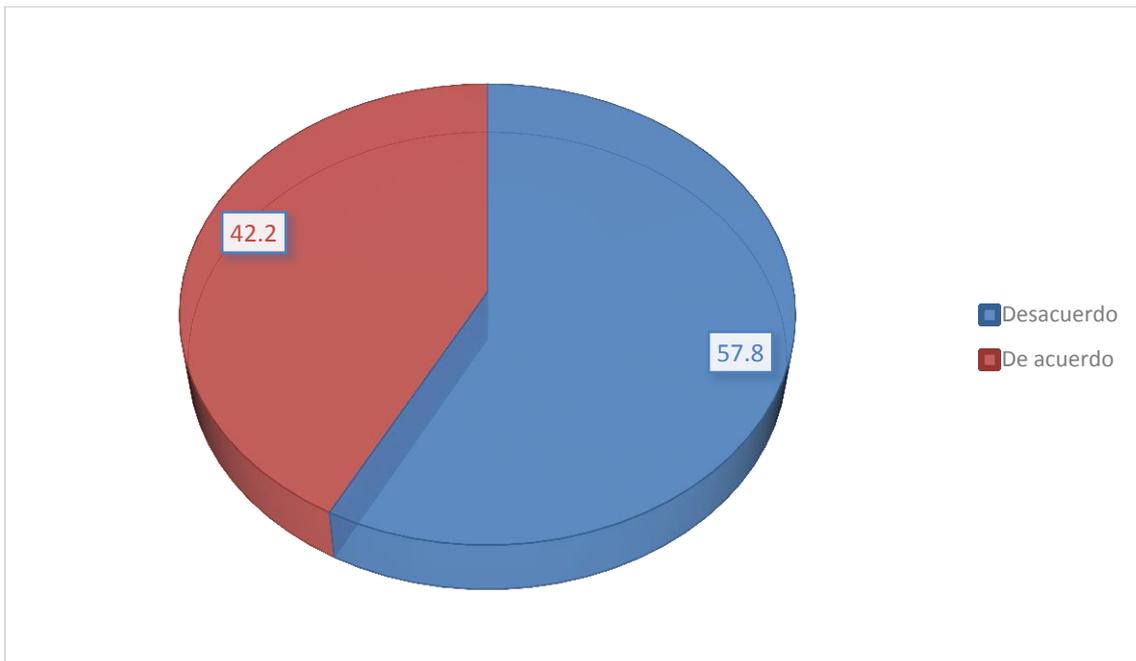


Figura 12 Los que pertenecen régimen NRUS deben presentar declaraciones anuales.

Fuente: Tabla número 16

Según la tabla número 16 y la figura número 12, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 189 comerciantes, los cuales equivalen al 57,80% contestaron incorrectamente, mientras que 138 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 42,20% del total muestral contestaron de manera correcta.

Tabla 17: Usted considera que las líneas de crédito son las mismas para una persona natural que para una jurídica.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	146	44,6	44,6	44,6
Válidos Adecuado	181	55,4	55,4	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

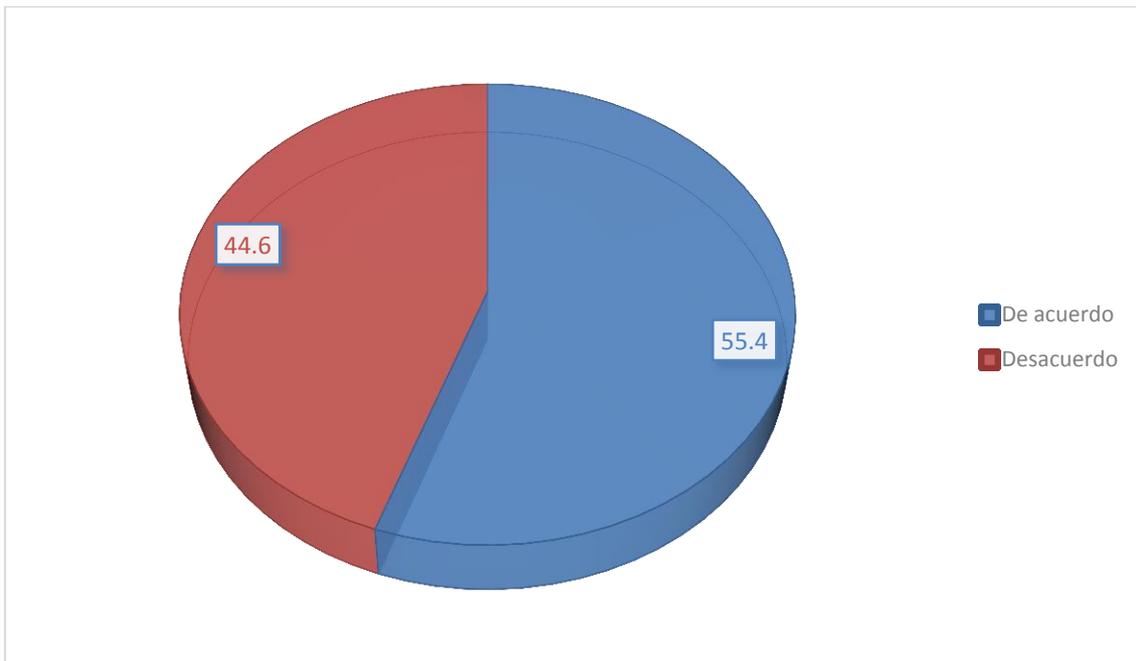


Figura 13 Usted considera que las líneas de crédito son las mismas para una persona natural que para una jurídica.

Fuente: Tabla número 17

Según la tabla número 17 y la figura número 13, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 146 comerciantes, los cuales equivalen al 44,65% contestaron incorrectamente, mientras que 181 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 55,35% del total muestral contestaron de manera correcta.

Tabla 18: Un trabajador que pertenece a una Mype formalizada tiene vacaciones, gratificaciones así como seguro de salud.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Adecuado	169	51,7	51,7	51,7
Inadecuado	158	48,3	48,3	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

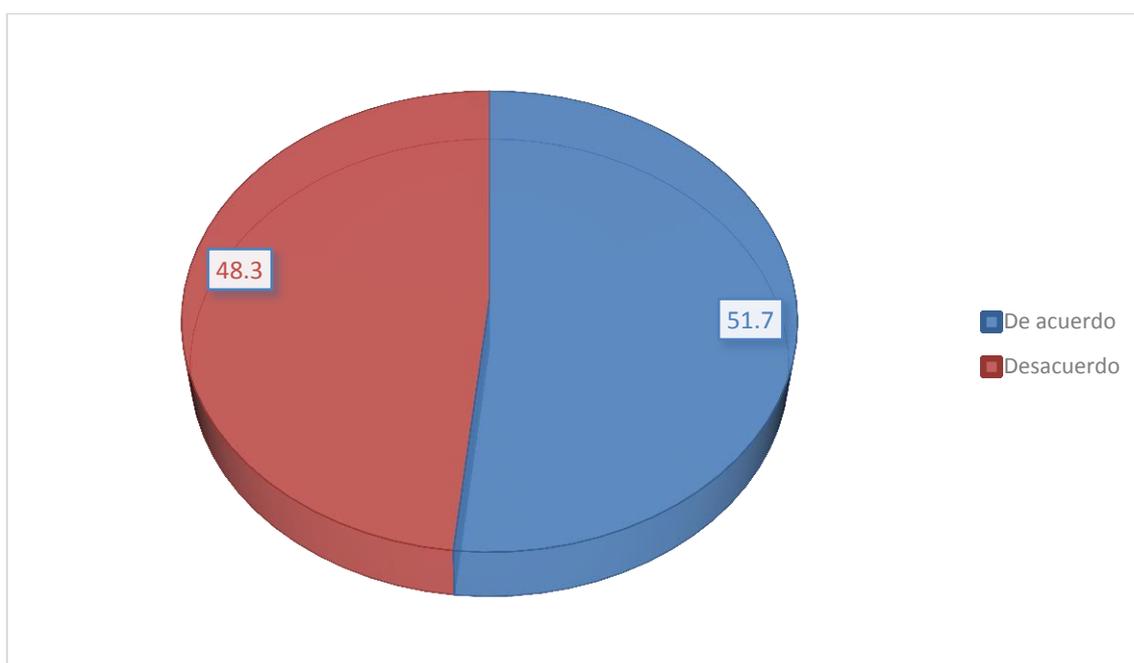


Figura 14 Un trabajador que pertenece a una Mype formalizada tiene vacaciones, gratificaciones así como seguro de salud.

Fuente: Tabla número 18

Según la tabla número 18 y la figura número 14, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 169 comerciantes, los cuales equivalen al 51,68% contestaron correctamente, mientras que 158 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 48,32% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 19: Considera usted que es más fácil el acceso al crédito para una empresa formal que para una informal.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Adecuado	99	30,3	30,3	30,3
Inadecuado	228	69,7	69,7	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

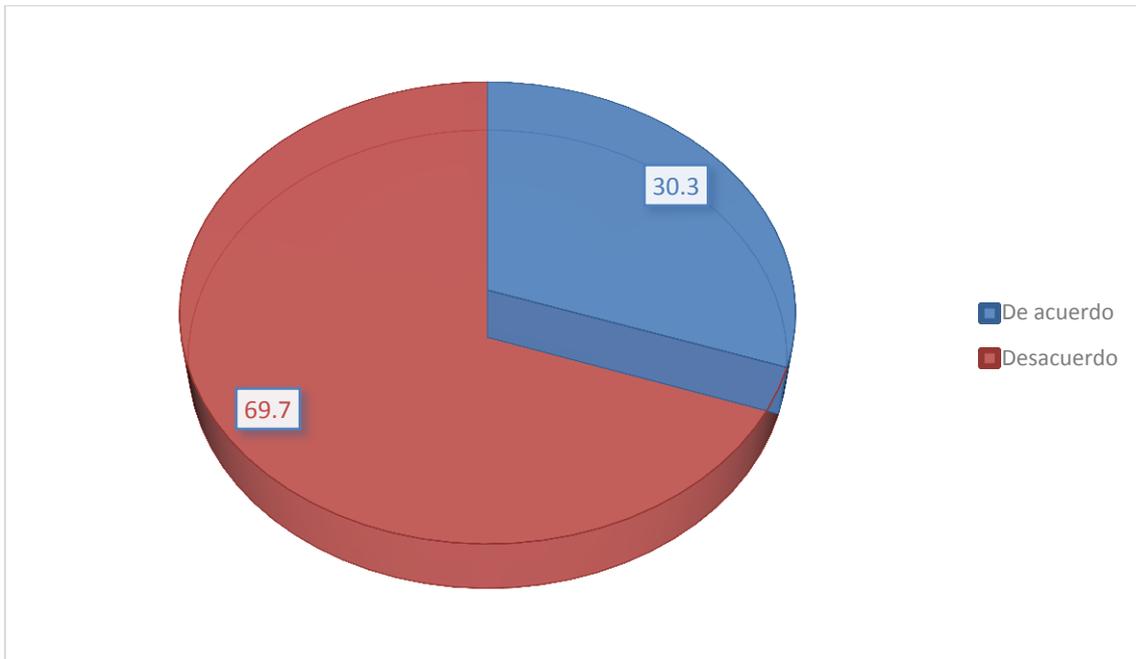


Figura 15 Considera usted que es más fácil el acceso al crédito para una empresa formal que para una informal.

Fuente: Tabla número 19

Según la tabla número 19 y la figura número 15, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 99 comerciantes, los cuales equivalen al 30,28% contestaron correctamente, mientras que 228 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 69,72% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 20 Uno de los beneficios de la empresa perteneciente a los diferentes regímenes es el acceso a descuentos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Adecuado	139	42,5	42,5	42,5
Inadecuado	188	57,5	57,5	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

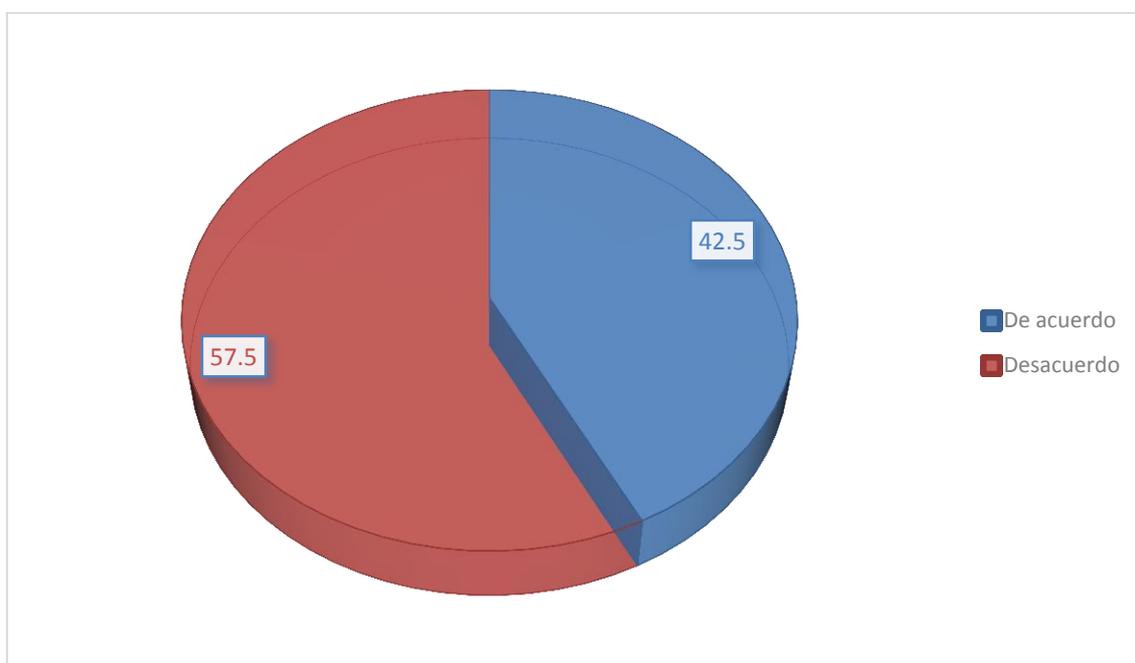


Figura 16 Uno de los beneficios de la empresa perteneciente a los diferentes regímenes es el acceso a descuentos. *Fuente:*

Tabla número 20

Según la tabla número 20 y la figura número 16, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 139 comerciantes, los cuales equivalen al 42,51% contestaron correctamente, mientras que 188 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 57,49% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 21 Una empresa informal puede concursar a diferentes licitaciones estatales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	123	37,6	37,6	37,6
Válidos Adecuado	204	62,4	62,4	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

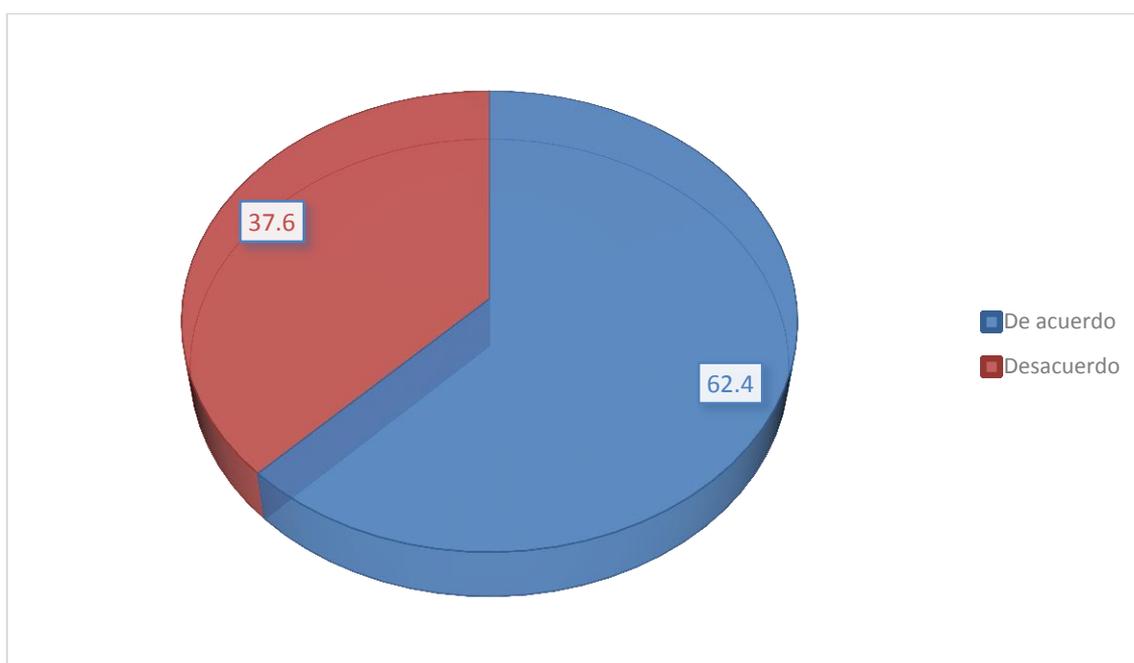


Figura 17 Una empresa informal puede concursar a diferentes licitaciones estatales.

Fuente tabla número 21

Según la tabla número 21 y la figura número 17, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 123 comerciantes, los cuales equivalen al 37,61% contestaron incorrectamente, mientras que 204 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 62,39% del total muestral contestaron de manera correcta.

Tabla 22: Una empresa formalizada tiene menor interés que una que no esto debido al riesgo que presenta.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Adecuado	57	17,4	17,4	17,4
Inadecuado	270	82,6	82,6	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

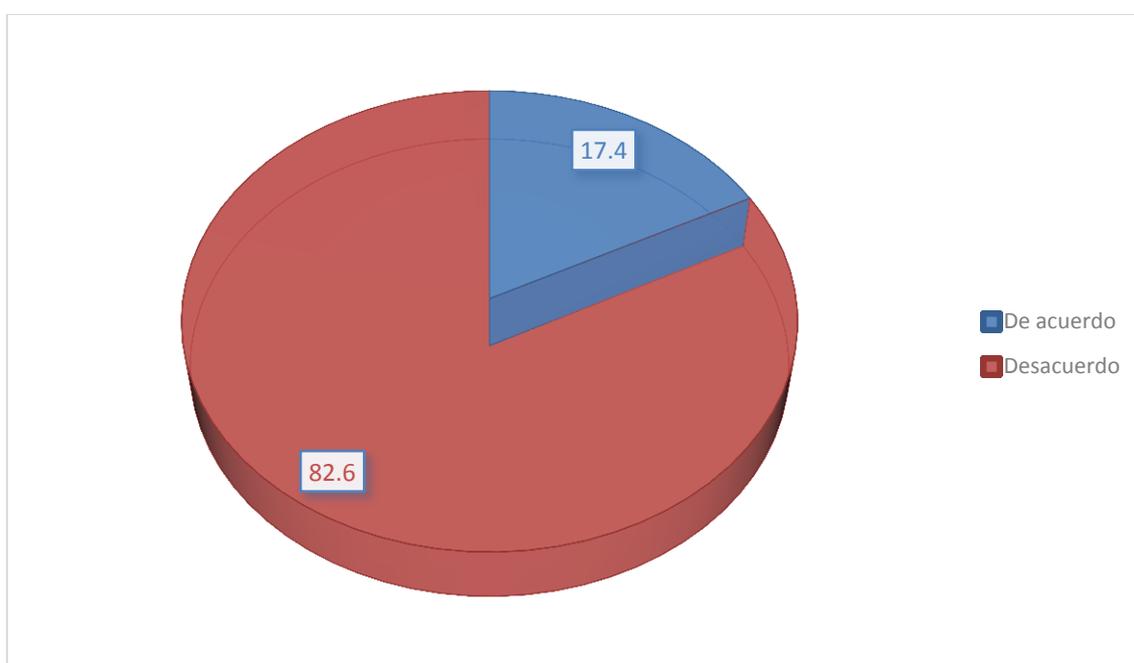


Figura 18 Una empresa formalizada tiene menor interés que una que no esto debido al riesgo que presenta.

Fuente: Tabla número 22

Según la tabla número 22 y la figura número 18, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 57 comerciantes, los cuales equivalen al 17,43% contestaron correctamente, mientras que 270 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 82,57% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 23 Una empresa formal recibe capacitación mediante programas estatales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Adecuado	120	36,7	36,7	36,7
Válidos Inadecuado	207	63,3	63,3	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

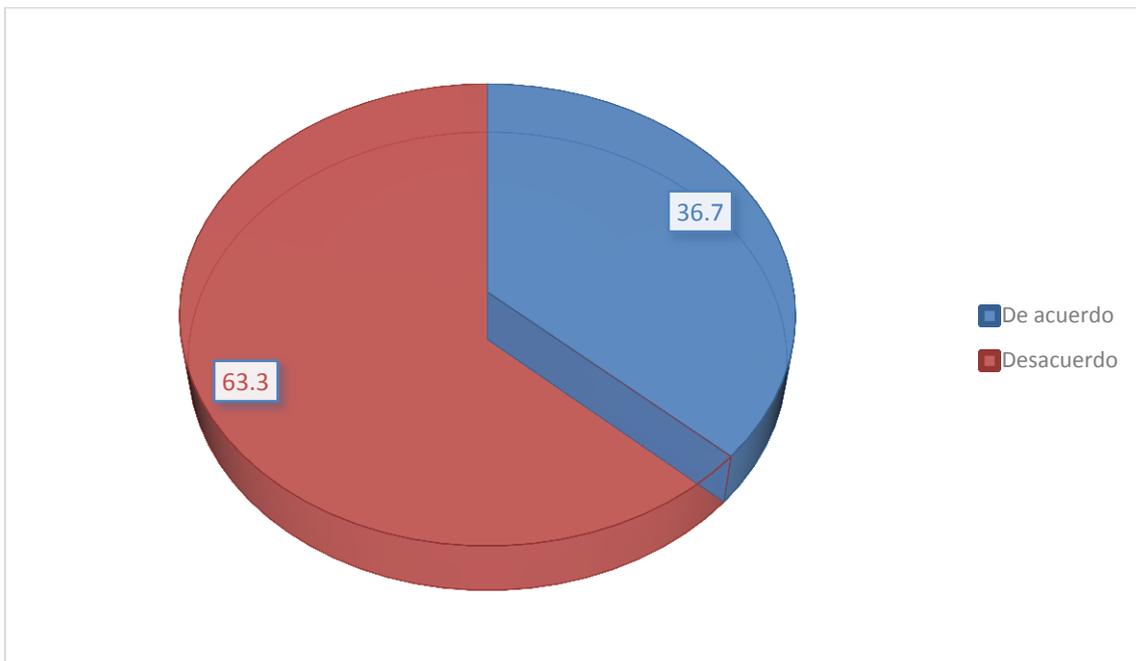


Figura 19 Una empresa formal recibe capacitación mediante programas estatales.

Fuente: Tabla número 23

Según la tabla número 23 y la figura número 19, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 120 comerciantes, los cuales equivalen al 36,70% contestaron correctamente, mientras que 207 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 63,30% del total muestral contestaron de manera incorrecta.

Tabla 24: Una empresa informal evita confisco de mercaderías porque no tiene inspección.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Inadecuado	107	32,7	32,7	32,7
Válidos Adecuado	220	67,3	67,3	100,0
Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

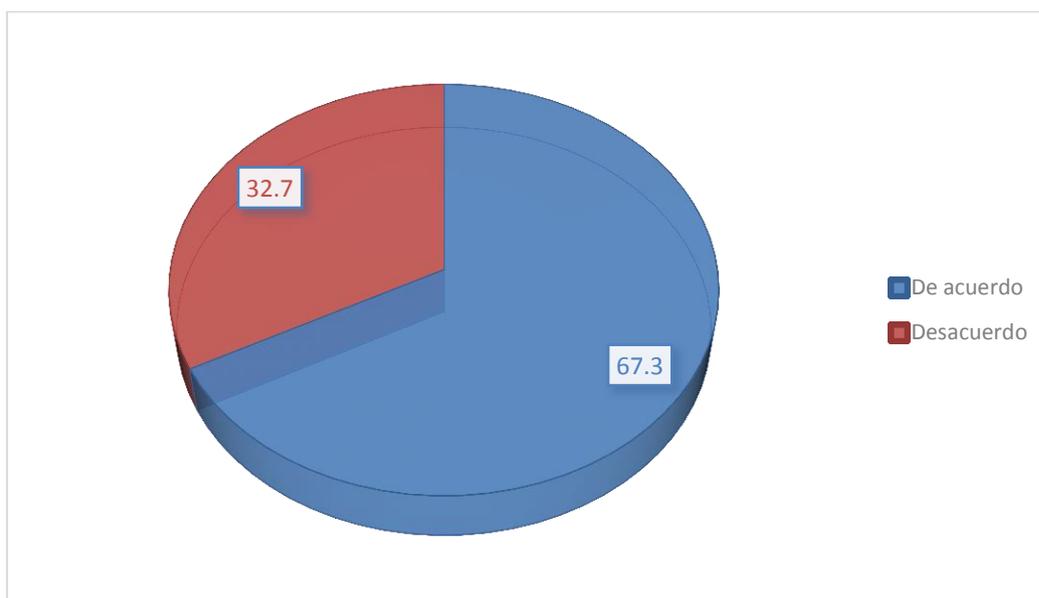


Figura 20 Una empresa informal evita confisco de mercaderías porque no tiene inspección.

Fuente: Tabla número 24

Según la tabla número 24 y la figura número 20, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 107 comerciantes, los cuales equivalen al 32,72% contestaron incorrectamente, mientras que 220 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 67,28% del total muestral contestaron de manera correcta.

Para poder medir el nivel de conocimiento de los beneficios tributarios ha sido necesario calificar las encuestas poniendo un puntaje como “adecuado” y uno como “inadecuado”. Para que el nivel de conocimiento sea medido como inadecuado este debe tener un promedio menor e igual a 10, de superar esto tendrá un conocimiento adecuado, esto se utilizará para evaluar las preguntas

que van desde el ítem 1 al 19, los cuales son necesarios para esta variable, como resultados generales se obtuvo lo siguiente:

Tabla 25: nivel de conocimiento de los beneficios tributarios

	Frecuencia	%
Inadecuado	135	41%
Adecuado	192	59%
Total	327	100%

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque.

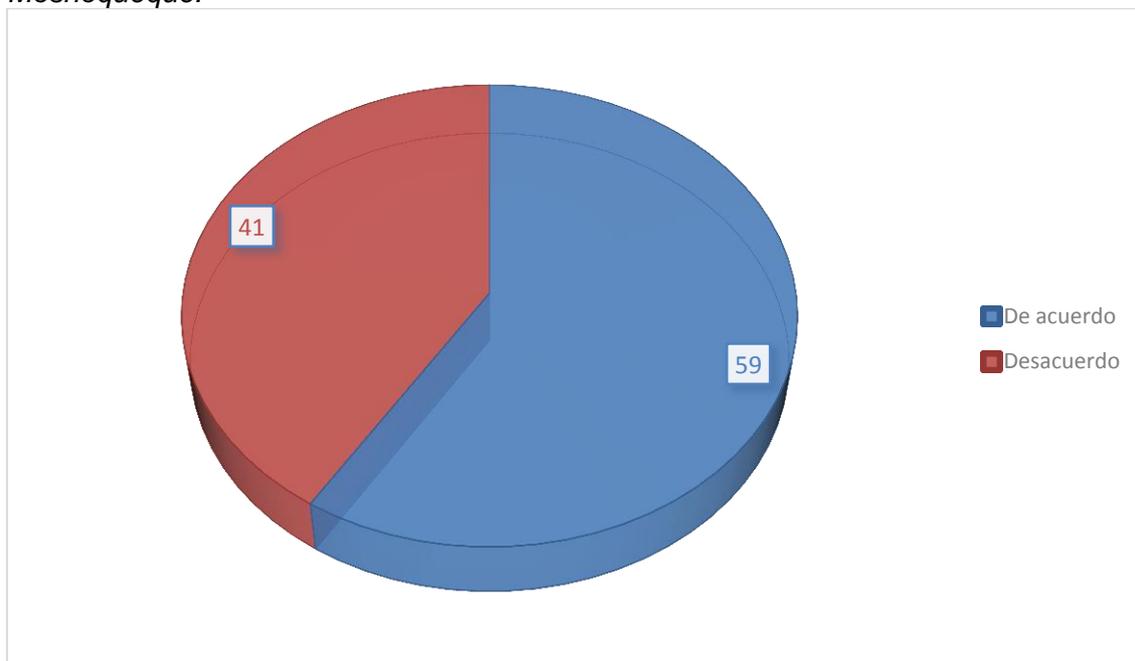


Figura 21: Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios

Fuente: Tabla número 25

Según lo obtenido en la tabla número 25 y la figura 21 nos refleja que el nivel de desconocimiento de los beneficios tributarios por parte de los comerciantes es adecuado en su mayoría resultando un 59% del total de la muestra.

3.2. Voluntad de formalización de los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.

Como resultado de la aplicación del instrumento al medir la variable voluntad de formalización, obtuvimos lo siguiente:

Tabla 26: Estaría dispuesto a inscribirse al Registro único de contribuyentes y obtener su RUC.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	164	50,2	50,2	50,2
	SÍ	163	49,8	49,8	100,0
	Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

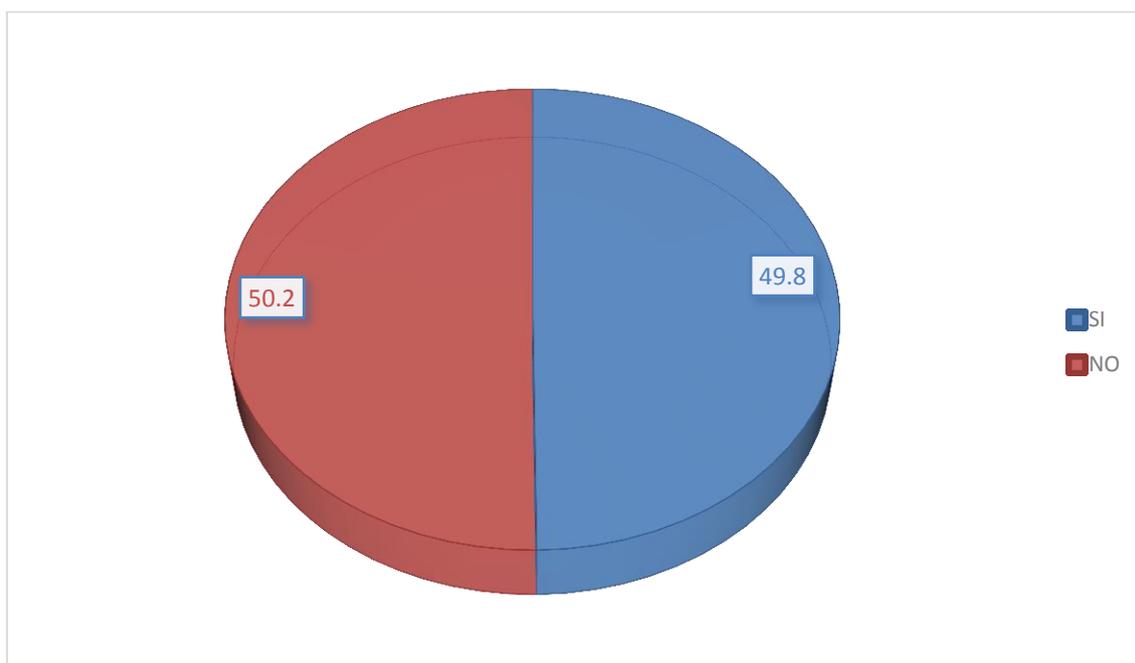


Figura 22. Estaría dispuesto a inscribirse al Registro único de contribuyentes y obtener su RUC.

Fuente: Tabla número 25

Según la tabla número 25 y la figura número 21, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 164 comerciantes, los cuales equivalen al 50,15% contestaron que no estarían

dispuestos a obtener su RUC, mientras que 163 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 49,85% del total muestral contestaron de manera contraria.

Tabla 27: De tener la oportunidad de formalizar su empresa mediante la municipalidad obteniendo licencia de funcionamiento ¿lo haría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	144	44,0	44,0	44,0
	SÍ	183	56,0	56,0	100,0
	Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

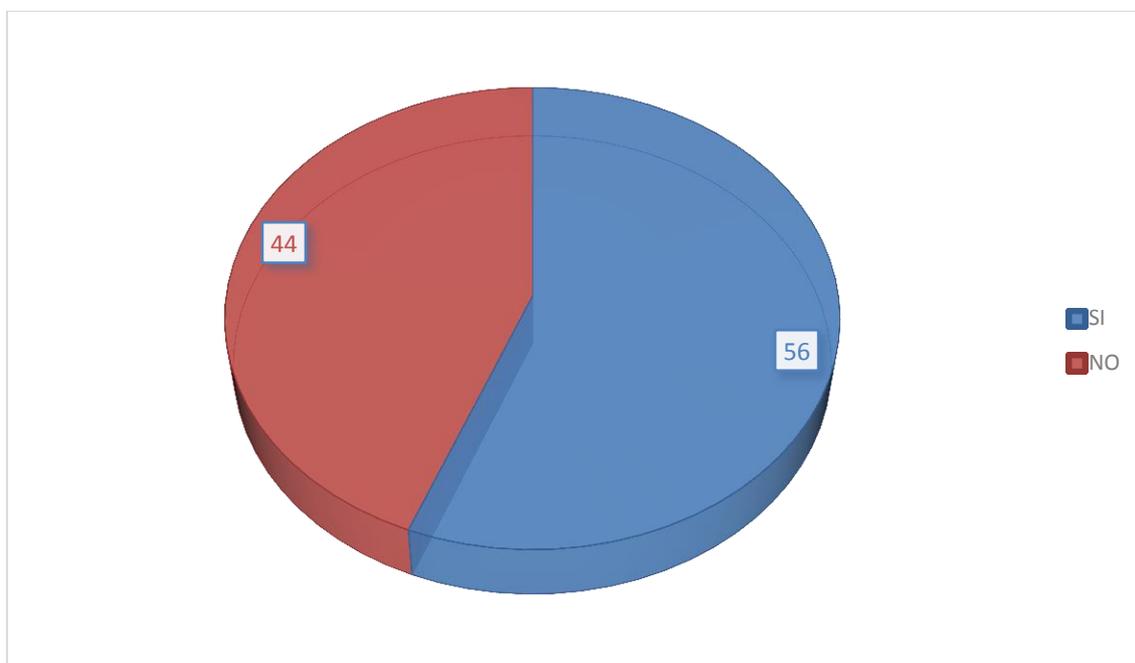


Figura 23 De tener la oportunidad de formalizar su empresa mediante la municipalidad obteniendo licencia de funcionamiento ¿lo haría?

Fuente: Tabla número 26

Según la tabla número 26 y la figura número 22, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 144 comerciantes, los cuales equivalen al 44,04% contestaron que no estarían dispuestos a obtener su licencia de funcionamiento mediante la municipalidad, mientras que 183 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 55,96% del total muestral contestaron de manera afirmativa.

Tabla 28: Estaría dispuesto de formalizarse laboralmente de manera que podrá tener acceso a servicios de salud, gratificaciones entre otros.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	142	43,4	43,4	43,4
	SÍ	185	56,6	56,6	100,0
	Total	327	100,0	100,0	

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

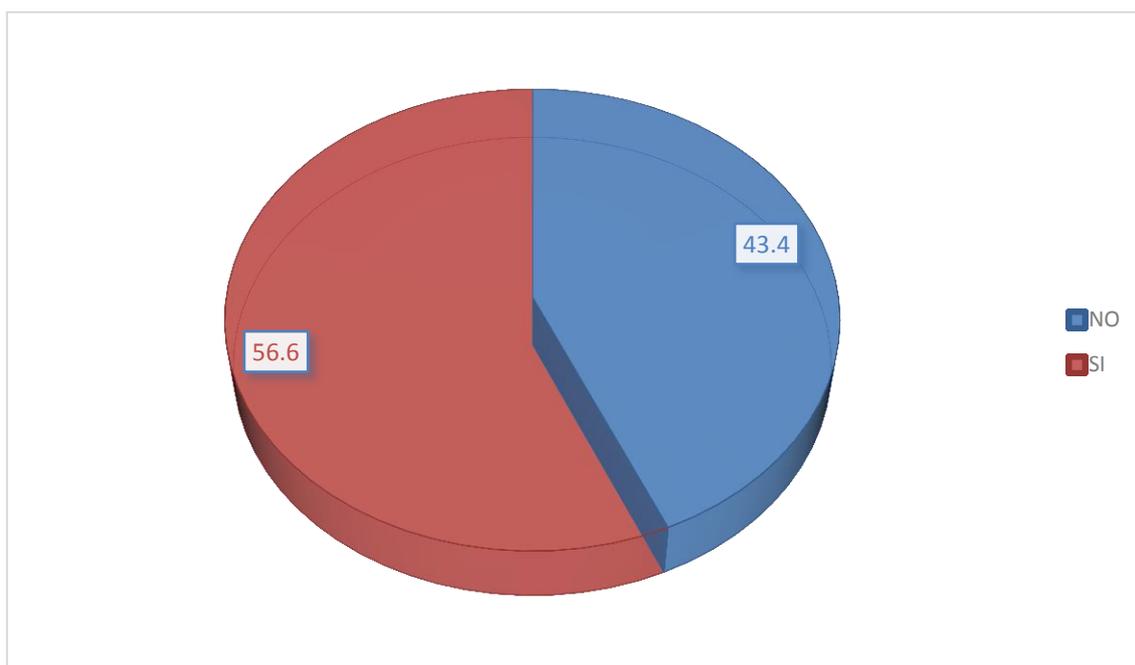


Figura 24 Estaría dispuesto de formalizarse laboralmente de manera que podrá tener acceso a servicios de salud, gratificaciones entre otros.

Fuente: tabla número 27

Según la tabla número 27 y la figura número 23, de total de la muestra equivalente a 317 comerciantes informales del sector abarrotes, 142 comerciantes, los cuales equivalen al 56,57% contestaron que estarían dispuestos a formalizarse laboralmente, mientras que 185 comerciantes encuestados, los cuales equivalen a 43,43% del total muestral contestaron de manera contraria.

Tabla 29: Voluntad de formalización

	Frecuencia.	%
NO	141	43%
SI	186	57%
Total	327	100%

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

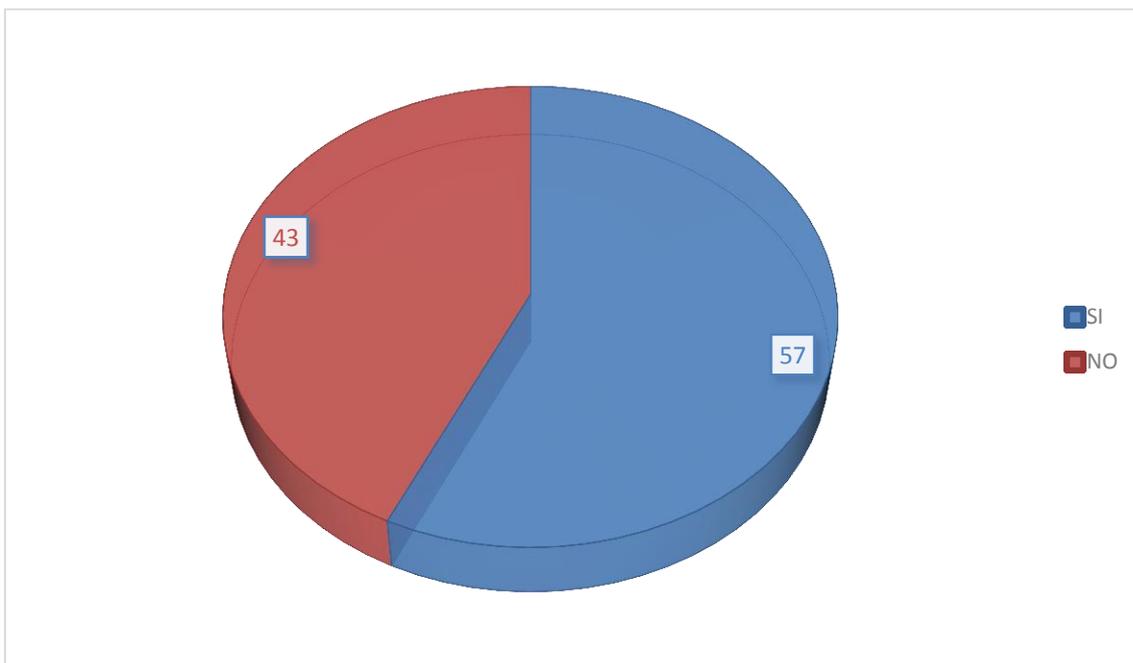


Figura 25: Voluntad de formalización

Fuente: Tabla número 29

Como se observa en la tabla 29 y en figura 25, el 57% del total de la muestra tiene voluntad de formalizarse.

3.3. Influencia del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios en la voluntad de Formalización.

Para dar solución a este objetivo se comenzó por determinar la normalidad de los resultados, ello permitió determinar el estadístico de correlación a utilizar.

Prueba de normalidad: Esta prueba sirve para determinar si los datos de las variables independiente y dependiente, se distribuyen de acuerdo a la distribución teórica de la curva normal, con la finalidad de verificar el tipo de prueba a aplicar en el análisis de correlación, teniendo en cuenta si es paramétrica o no paramétrica.

Tabla 30: Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios	,106	327	,000	,943	327	,000
Voluntad de formalización	,200	327	,000	,851	327	,000

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

H0: Los datos se distribuyen de acuerdo a una distribución normal.

H1: Los datos no se distribuyen de acuerdo a una distribución normal.

Nivel de significación: $\alpha = 0,05$

Regla de decisión: Si p-valor $> \alpha$ entonces se acepta la H0.

Como p valor (Sig. Asintót. (Bilateral)) Es mayor en ambas variables al nivel de significación $\alpha = 0,05$, entonces se acepta la hipótesis nula.

Conclusión: Existen suficientes evidencias estadísticas para concluir que los datos no se distribuyen de acuerdo a una distribución normal ya que estos son mayores a 0.05 por ello es necesario usar coeficiente de correlación de Spearman.

3.4. Coeficiente de correlación.

Coeficiente de correlación de Spearman: Este análisis se utilizó con la finalidad de probar la hipótesis de investigación, la cual plantea la existencia de asociación o correlación entre las variables en estudio. Esta prueba estadística se realizó con la técnica de correlación de Spearman, ya que los datos no se distribuyen normalmente, siendo esta una prueba no paramétrica que evalúa la interdependencia de variables cuantitativas.

Tabla 31: coeficiente de correlación de Spearman

		Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios	Voluntad de formalización
Rho de Spearman	Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,762**
		N	.
			,000
			327
			327
	Voluntad de formalización	Coeficiente de correlación	,762**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.
			,000
			327
			327

Fuente: encuesta realizada a 327 comerciantes informales del sector abarrotes, Moshoqueque

La tabla 31 muestra que existe una relación significativa entre las variables “Nivel de Conocimiento de beneficios tributarios y voluntad de formalización, ya que el valor “P” - Sig. (bilateral) es > a 0,05 es decir ,000; así mismo se evidencia que la relación es positiva alta, ya que el valor “Rho” es 0,762, por tal motivo se acepta la hipótesis planteada en la presente investigación “El nivel de conocimiento de beneficios tributarios se relaciona de manera positiva con la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.”

IV. DISCUSIÓN

Los resultados de la presente investigación, fueron obtenidos mediante la aplicación de las encuestas, las cuales fueron realizadas según los indicadores obtenidos por parte de la ley en estudio, en los resultados de estos indicadores se determinó que el 59% posee un adecuado conocimiento mientras que el 41% posee un inadecuado conocimiento de los beneficios tributarios, esto se ve reflejado en que el 57% si posee la voluntad de formalizarse mientras el 43% no la posee. Por ello existe influencia significativa entre ambas variables, estos resultados fueron obtenidos de similares muestras como las utilizadas en la investigación presentada por Rivera & Silvera, (2012), en la cual se encuestó a 298 comerciantes, donde se concluye que el proceso de formalización tributaria afecta el desarrollo socioeconómico de los comerciantes no formalizados, que de alguna forma guarda similitud con el trabajo de investigación realizado, pero con la diferencia que en base a los resultados del instrumento utilizado, vemos que si hay voluntad de formalización, otro indicador a valorar e inferir es que, existe un nivel de desconfianza por parte de dichos comerciantes hacia sus autoridades. Promoviendo el atraso en el mercado de abastos coincidiendo con la conclusión presentada por Camaño, (2014). Por otro lado según la investigación presentada por Trujillo por Alvarez & Cerna (2013), nos trata de decir que las contribuciones de las empresas si mejorarán el sector de donde se encuentra, pero a pesar de usar puntos que se encuentran en nuestro marco teórico este no toma en cuenta que existen otros factores como el conocimiento que estas empresas deben tener para poder formalizarse de lo contrario se podría decir que no sería realizado. Así mismo (Alva, 2010), nos muestra una temática que se vincula precisamente con nuestro trabajo de investigación el cual muestra que existe un impacto significativo entre los beneficios tributarios y la formalización de las Mypes, que precisamente se refleja un caso muy similar al del mercado de Lima puesto que, dichos beneficios se concretan en la voluntad de formalización, lo cual ayuda a reforzar los resultados de la correlación encontrados en la presente investigación.

V. CONCLUSIONES

Según lo analizado se concluye de manera general que existe relación entre las variables, “Conocimiento de beneficios tributarios y voluntad de formalización”, ya que el 59 % posee un adecuado conocimiento de beneficios tributarios y esto se concreta en un 57% de los comerciantes del sector abastos del mercado Moshoqueque, tienen voluntad de formalizarse.

El nivel de conocimiento que se obtuvo después del análisis de la muestra fue de 59% como adecuado y un 41% como inadecuado.

La voluntad de formalización obtenida por el análisis del instrumento es de 57% afirmativa y el 43% negativa.

VI. RECOMENDACIONES

Es recomendable para las futuras investigaciones que tendrán un escenario similar el uso de las mismas variables para poder reforzar el estudio, esto con la finalidad de tener teorías más consolidadas y mejoradas en el tema de investigación.

Se recomienda seguir con las campañas de capacitación y promoción de los beneficios tributarios los cuales viene realizando la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de generar una mayor voluntad de formalización.

Se recomienda a las diferentes autoridades que hagan uso adecuado de los tributos, de manera que se vea reflejado en el accionar de los beneficios tanto directa como indirectamente, con la finalidad que impulsen a los micro y pequeños empresarios a formalizarse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial. (2016). La informalidad en el Perú. *Actualidad Empresarial*, 25-26.
- Alva, E. (2010). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las empresas. Lima.
- Alvarez, Y., & Cerna, M. (2013). *La Formalización del microempresario del servicio público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la provincia de Trujillo*. Trujillo.
- Aquino, M. (s.f.). Obtenido de <http://www.iefer.org.ar/trabajos/evasionfiscal.htm>
- BBVA-BANCOMER. (2002). *Informe Anual*. México.
- Cabrera, C. (Octubre de 2012). *Chimbote en Línea*. Obtenido de <http://www.chimbotenlinea.com/nuevo-chimbote/08/04/2013/se-incrementa-en-un-70-la-informalidad-de-pequenos-empresarios>
- Camaño, R. (2014). *Impacto de los beneficios promovidos por la ley empresarial y laboral en Colombia*. Cartagena de Indias.
- Cámara de comercio de Lima. (2015). *CCL, cámara de comercio de Lima*. Lima, Perú.
- Camberos, M., & Yañez, J. (2003). La informalidad de los mercados laborales de Sonora y la frontera Norte de México. *Región y Sociedad*, 175-176.
- Cardenas, & Mejia. (2007). Informalidad en Colombia. *Working Paper*.
- Cardenas, & Roza. (2009). Informalidad Empresarial de Colombia. *Desarrollo y Sociedad*.
- Chimbote en Línea. (12 de octubre de 2012). *Chimboteonline.com*. Obtenido de <http://www.chimbotenlinea.com/nuevo-chimbote/08/04/2013/se-incrementa-en-un-70-la-informalidad-de-pequenos-empresarios>
- Damian, J. (2014). *Fomento de Formalización de Mypes en Huancayo*. Huancayo.
- De la Roca, J., & Hernandez, M. (2010). Evasión Tributaria e informalidad en el Perú. En *Economía Y Sociedad* (pág. 58).
- El Correo . (23 de octubre de 2016). *El Correo* . Obtenido de <http://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/chiclayo-la-policia-investiga-a-mafias-colombianas-usureras-por-varios-crmenes-cometidos-706297/>
- Flemminf, M., & Roman, J. (2000).). *The shadow economy. Journal of International Affairs*.
- Freund, J., & Simon, G. (1992). *Estadística elemental* (8 ed.). México, México: Pearson.
- García, F. (Mayo de 2014). *La República*. Obtenido de <http://larepublica.pe/22-05-2014/mypes-informales-rebasan-el-96-en-piura-segun-senala-cofide>

- González, G. (2015). *Un análisis para las micro y pequeñas empresas del sector manufacturero de Chiclayo*. Chiclayo.
- Hernández, Fernández y Baptista. (29 de Enero de 2010). *CCL: Turismo receptivo en el Perú crecería 6% en 2015*. Recuperado el 22 de Marzo de 2016, de <http://peru21.pe/economia/ccl-turismo-receptivo-creceria-6-2015-2210593>
- La República . (22 de mayo de 2014). Mypes informales rebasan el 96 % en Piura, según señala Cofide. *La república*.
- La República . (03 de mayo de 2015). *La República* . Obtenido de <http://larepublica.pe/03-05-2015/la-informalidad-y-la-falta-de-control-han-sumido-en-el-atraso-a-moshoqueque>
- Llauce. (2013). *Efectos tributarios que generó la aplicacion de la ley de promocion de inversion de la Amazonia 27037*. Loreto.
- Llauce, W., & Sotelo, A. (2013). *Efectos tributarios que generó la aplicacion de la ey de promoción de la inversión de la amazonia 27037 en la Region de Loreto*. Loreto.
- Loayza. (2007). *Causas y consecuencias de la informalidad*. Chiclayo.
- Loayza, N. (2010). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. LIMA: ESTUDIOS ECONÓMICOS.
- López. (Febrero de 2014). *Actividades educativas*. Recuperado el 31 de Enero de 2015, de *Actividades educativas*: ctaactividades.blogspot.com/2014_08_01archive.html
- Marcelli, W., & Joassart, P. (1999). *Informal Work in developed nations*. *Routledge*.
- McKenzie, W. (2006). *Mexico*.
- Meza, N. (Abril de 2016). *Entrepreneur*. Obtenido de <https://www.entrepreneur.com/article/273576>
- OCDE. (2015). *Estudios económicos de la OCDE. Estudios económicos de la OCDE, visión general.*, 48.
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2015). *Panorama Temático Laboral, pequeñas empresas grandes brechas. Panorama Temático Laboral, pequeñas empresas grandes brechas.*, 1-72.
- Pais, E. (2013). Obtenido de <http://www.elpais.com.uy/economia/noticias/procearon-a-tres-personas-por-evadir-impuestos.html>
- Perry. (2007). *Informality :Exit and exclusion.Banco Mundial*.
- Rivera, J., & Silvera, I. (2012). *Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro*. Ecuador.
- Robles. (2001).
- Saavedra, & Tommasi. (2007).
- Sampieri, H. . (2014). *Metodología de la ingestigación* (sexta edición ed.). México: Mc Graw Hill.

- Sanchez, M., & Galvez, A. (2014). *Informalidad de la venta de cachangas en la periferia del Mercado Modelo de Chiclayo*. Chiclayo.
- Sandoval, W. (Noviembre de 2015). *El Comercio*. Obtenido de <http://elcomercio.pe/sociedad/lambayeque/informalidad-y-evasion-gran-mercado-mayorista-norte-noticia-1853948>
- Santa, M., & Rozo. (2009). Informalidad Empresarial de Colombia. *Desarrollo y Sociedad*.
- Schneider, & Enste. (2000). Journal of economic literature. *Volumen XXXVIII*.
- Semana. (5 de noviembre de 2014). *Semana 35 años*. Obtenido de <http://www.semana.com/educacion/articulo/cifras-relacion-entre-genero-trabajo-informal/387050-3>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2016). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>
- Tejo, D. (2013). *Convergencia de la Administración del conocimiento e inteligencia competitiva, una forma para la mejora del desempeño operativo de la banca múltiple mexicana* (primera edición ed.). Coyoacán, México: DanTM.
- Tiempo, E. (Noviembre de 2015). *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/informalidad-en-colombia-empresas-que-realizan-pago-de-impuestos-en-el-pais/16437675>
- Tristán. (29 de Enero de 2008). *CCL: Turismo receptivo en el Perú crecería 6% en 2015*. Recuperado el 22 de Marzo de 2016, de <http://peru21.pe/economia/ccl-turismo-receptivo-creceria-6-2015-2210593>
- Velasco, F. (2016). *¿Por qué los mexicanos no pagan impuestos ?* México: Entrepreneur.
- Villanueva, C. (15 de Septiembre de 2011). *Los beneficios tributarios. Exoneración, inafectación, entre otros*. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf
- Wigodski, J. (14 de Julio de 2014). *jacquelinewigodski.bolgspot.com*. Recuperado el 19 de Enero de 2015, de jacquelinewigodski.bolgspot.com: <http://jacquelinewigodski.bolgspot.com>

ANEXOS:

ANEXO N° 01: GUÍA DE ENCUESTA

Encuesta dirigida a las MYPES, CHICLAYO, 2016

INSTRUCCIONES: Lea bien las preguntas y conteste con claridad, marque con una X dentro del recuadro la respuesta que considere conveniente.

DATOS GENERALES

Marque con un aspa la alternativa que usted considere correcta

1	2
De acuerdo	Desacuerdo

Enunciado	Respuesta	
	1	2
1. El número de regímenes tributarios son 3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Considera usted que el número de regímenes son 5	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. En el Régimen general no se tiene límite de ventas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. En el nuevo régimen único simplificado las ventas mensuales deben superar los 8000 nuevos soles.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Según el régimen único simplificado si su ingreso de compra en soles es hasta 5000 usted pagará 50 soles al mes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Según el régimen especial, se debe pagar el 1.5% de ingresos netos mensuales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Según el régimen Mype tributario si sus ingresos son menores a 300 UIT (1,620000 soles) su tasa será el 1% de los ingresos netos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es anual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9. Considera usted que el pago a realizar en el nuevo régimen único simplificado es mensual.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Considera que usted que en el nuevo régimen único simplificado no debe presentar declaraciones anuales o mensuales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11. Los que pertenecen régimen NRUS deben presentar declaraciones anuales.		
12. Usted considera que las líneas de crédito son las mismas para una persona natural que para una jurídica.		
13. Un trabajador que pertenece a una Mype formalizada tiene vacaciones, gratificaciones así como seguro de salud.		
14. Considera usted que es más fácil el acceso al crédito para una empresa formal que para una informal.		
15. Uno de los beneficios de la empresa perteneciente a los diferentes regímenes es el acceso a descuentos		
16. Una empresa informal puede concursar a diferentes licitaciones estatales.		
17. Una empresa formalizada tiene menor interés que una que no esto debido al riesgo que presenta.		
18. Una empresa formal recibe capacitación mediante programas estatales.		
19. Una empresa informal evita confisco de mercaderías porque no tiene inspección.		

Marque con un aspa la alternativa que usted considere correcta

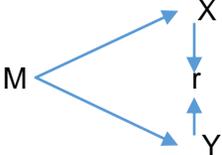
1	2
NO	Si

Enunciado	Respuesta	
	1	2
1. Estaría dispuesto a inscribirse al Registro único de contribuyentes y obtener su RUC.		
2. De tener la oportunidad de formalizar su empresa mediante la municipalidad obteniendo licencia de funcionamiento ¿lo haría?		
3. Estaría dispuesto de formalizarse laboralmente de manera que podrá tener acceso a servicios de salud, gratificaciones entre otros.		

ANEXO N° 02: Matriz de Consistencia

OBJETIVOS	PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
General	General	General			Cantidad
Determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento de los beneficios tributarios en la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.	¿Existe relación del nivel de conocimiento de los beneficios tributarios y la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016?.	Hi. El nivel de conocimiento de beneficios tributarios se relaciona de manera positiva con la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.	Independiente: Nivel de Conocimiento de Beneficios Tributarios	Regímenes Tributarios	Característica en compra y ventas Características de pagos tributarios Características de declaraciones Características laborales Descuentos Participación en licitaciones Beneficios en el sistema financiero Acceso a programas estatales Prevención de confisco
				Beneficios de la formalización	

Específico	Específico	Específico			
<p>1.- Calificar el nivel de conocimientos de beneficios tributarios en los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.</p>		<p>Ho. El nivel de conocimiento de beneficios tributarios se relaciona de manera negativa con la voluntad de formalización de las Mypes en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, distrito José Leonardo Ortiz, 2016.</p>	<p>Dependiente: Voluntad de formalización</p>	<p>Voluntad de Formalización Tributaria</p> <p>Voluntad de Formalización Sectorial</p>	<p>Voluntad de registrarse en la Sunat.</p> <p>Voluntad de tener licencia de funcionamiento</p>
<p>2.- Evaluar la voluntad de formalización de los comerciantes informales de las Mypes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016.</p>				<p>Voluntad de Formalización Laboral</p>	<p>Voluntad de tener a sus trabajadores en planillas</p>

ALCANCE	DISEÑO	POBLACIÓN	MUESTRA	OBSERVACIONES
Correlacional – Explicativo.	Correlacionar – Causal En donde:	Se tomará como población a los comerciantes informales con puestos fijos del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2016 los cuales ascienden a 2174, Obtenido por el 63 % de 3450 informales fijos en dicho mercado.	La muestra a usar con un nivel de confianza del 95% y con la probabilidad de ocurrencia de 5% es de 327 comerciantes de sector abarrotes del mercado Moshoqueque en el distrito José Leonardo Ortiz.	
	 <p>M = Comerciante de abarrotes X = Nivel de Conocimiento de Beneficios Tributarios Y = Voluntad de formalización</p>			

ANEXO N° 03: Tabulación y codificación

Codificación para la variable conocimiento de los beneficios tributarios.

Ítem	Respuesta correcta	Codificación al tabular (En base a respuestas correctas)	
		SI	NO
Ítem 1	2	0	1
Ítem 2	2	0	1
Ítem 3	1	1	0
Ítem 4	1	1	0
Ítem 5	2	0	1
Ítem 6	1	1	0
Ítem 7	1	1	0
Ítem 8	2	0	1
Ítem 9	1	1	0
Ítem 10	1	0	1
Ítem 11	2	0	1
Ítem 12	2	0	1
Ítem 13	1	1	0

Ítem 14	1	1	0
Ítem 15	1	1	0
Ítem 16	2	0	1
Ítem 17	1	1	0
Ítem 18	1	1	0
Ítem 19	2	0	1

Tabulación de la variable nivel de conocimiento de los beneficios tributarios.

Si la suma de los ítems respondidos son menores e iguales a 10, entonces tendrán un nivel de conocimiento inadecuado caso contrario será, adecuado.

	Nivel de Conocimiento																			Suma	Calificación
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19		
C1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C2	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C3	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C4	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C6	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C7	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C8	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C9	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C10	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado

C11	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C12	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C13	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C14	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C15	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C16	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado	
C17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C18	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado	
C19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado	
C20	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado	
C21	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado	
C22	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado	
C23	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C25	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C26	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado	
C27	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C28	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C29	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C30	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C31	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C32	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C33	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C34	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C35	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado	
C36	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C37	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado	
C38	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado	

C39	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	Inadecuado		
C40	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado	
C41	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado	
C42	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13	Adecuado	
C43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C44	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado	
C45	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado	
C46	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado	
C47	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C48	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado	
C49	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C50	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C51	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C52	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C53	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C54	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado	
C55	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C56	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado	
C57	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado	
C58	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado	
C59	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado	
C60	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado	
C61	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado	
C63	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado	
C64	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado	
C65	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado	
C66	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	

C67	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado	
C68	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C69	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C70	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C71	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C72	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C73	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado	
C74	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C75	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado	
C76	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado	
C77	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado	
C78	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado	
C79	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado	
C80	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C82	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado	
C83	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado	
C84	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado	
C85	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C86	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado	
C87	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C88	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C89	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C90	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C91	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C92	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado	
C93	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C94	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado	

C95	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C96	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C97	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C98	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C99	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13	Adecuado
C100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C101	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C102	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C103	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C104	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C105	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C106	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C107	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado
C108	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado
C109	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado
C110	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado
C111	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado
C112	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado
C113	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado
C114	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C115	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C116	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C117	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C118	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C119	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C120	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C121	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C122	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado

C123	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C124	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	12	Adecuado
C125	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	14	Adecuado
C126	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C127	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	10	Inadecuado
C128	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C129	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C130	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	13	Adecuado
C131	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C132	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado	
C133	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado	
C134	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado	
C135	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado	
C136	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado	
C137	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C138	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado	
C139	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado	
C140	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado	
C141	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado	
C142	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C143	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado	
C144	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C145	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C146	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C147	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C148	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C149	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	13	Adecuado
C150	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	

C151	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado
C152	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C153	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C154	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C155	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C156	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C157	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C158	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C159	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C160	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C161	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C162	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C163	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C164	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado
C165	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado
C166	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado
C167	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	10	Inadecuado
C168	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado
C169	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	6	Inadecuado
C170	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado
C171	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C172	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C173	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C174	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C175	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C176	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C177	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C178	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado

C179	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C180	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C181	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C182	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C183	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado
C184	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado
C185	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado
C186	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado
C187	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado
C188	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado
C189	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado
C190	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C191	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6	Inadecuado
C192	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C193	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C194	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13	Adecuado
C195	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C196	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C197	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C198	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	14	Adecuado
C199	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C200	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C201	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C202	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado
C203	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado
C204	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado
C205	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado
C206	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado

C207	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado
C208	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado
C209	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C210	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C211	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C212	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C213	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C214	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C215	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C216	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C217	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C218	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C219	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C220	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C221	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado
C222	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	11	Adecuado
C223	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado
C224	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	10	Inadecuado
C225	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado
C226	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	6	Inadecuado
C227	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	10	Inadecuado
C228	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C229	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado
C230	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C231	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C232	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13	Adecuado
C233	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C234	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado

C235	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C236	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C237	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C238	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C239	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C240	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7	Inadecuado	
C241	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C242	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C243	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado	
C244	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado	
C245	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado	
C246	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	11	Adecuado	
C247	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado	
C248	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	Inadecuado	
C249	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado	
C250	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado	
C251	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13	Adecuado	
C252	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C253	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado	
C254	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado	
C255	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado	
C256	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C257	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado	
C258	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C259	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	6	Inadecuado	
C260	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10	Inadecuado	
C261	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado	
C262	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	10	Inadecuado	

C263	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	12	Adecuado
C264	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado
C265	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	9	Inadecuado
C266	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C267	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	Inadecuado
C268	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C269	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C270	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C271	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	17	Adecuado
C274	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C273	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado
C274	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C275	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C276	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	12	Adecuado
C277	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C278	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	7	Inadecuado
C279	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	11	Adecuado
C280	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	9	Inadecuado
C281	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	9	Inadecuado
C282	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	13	Adecuado
C283	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	5	Inadecuado
C284	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	11	Adecuado
C285	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	5	Inadecuado
C286	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6	Inadecuado
C287	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C288	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	11	Adecuado
C289	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C290	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	16	Adecuado

C291	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	Adecuado
C292	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	15	Adecuado
C293	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	12	Adecuado
C294	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C295	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13	Adecuado
C296	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C297	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	7	Inadecuado
C298	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	11	Adecuado
C299	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	8	Inadecuado
C300	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	10	Inadecuado
C301	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	15	Adecuado
C302	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	7	Inadecuado
C303	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	10	Inadecuado
C304	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	6	Inadecuado
C305	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	16	Adecuado
C306	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	7	Inadecuado
C307	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C308	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	7	Inadecuado
C309	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C310	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	7	Inadecuado
C311	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	Adecuado
C312	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	8	Inadecuado
C313	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	14	Adecuado
C314	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	7	Inadecuado
C315	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado
C316	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	7	Inadecuado
C317	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	12	Adecuado
C318	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	7	Inadecuado

C319	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	Adecuado
C320	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	8	Inadecuado	
C321	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C322	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	8	Inadecuado	
C323	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	14	Adecuado	
C324	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	8	Inadecuado	
C325	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	Adecuado	
C326	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	Inadecuado	
C327	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	5	Inadecuado	

Tabulación de la variable voluntad de formalización

Donde para que sea calificado se utilizó los siguientes parámetros:

	Desde	Hasta
NO	3	4
SI	5	6

MAXIMO	6
MINIMO	3
RANGO	3
AMPLITUD DEL INTERVALO	1.5

	Voluntad de Formalización			Suma	Calificación
	P20	P21	P22		
C1	1	1	1	3	NO
C2	2	2	2	6	SI
C3	1	2	2	5	SI
C4	2	2	2	6	SI
C5	2	2	2	6	SI
C6	2	2	1	5	SI
C7	2	2	2	6	SI
C8	2	1	2	5	SI
C9	2	2	2	6	SI
C10	2	1	2	5	SI
C11	2	2	2	6	SI
C12	1	1	1	3	NO
C13	2	1	2	5	SI
C14	2	1	1	4	NO
C15	1	2	1	4	NO
C16	2	2	2	6	SI
C17	1	1	1	3	NO
C18	2	2	2	6	SI
C19	1	1	1	3	NO
C20	1	1	1	3	NO
C21	2	2	2	6	SI
C22	1	2	2	5	SI
C23	2	2	2	6	SI
C24	2	2	2	6	SI
C25	1	1	2	4	NO
C26	2	2	2	6	SI
C27	2	1	2	5	SI
C28	2	2	2	6	SI
C29	2	1	2	5	SI
C30	2	2	2	6	SI
C31	1	1	1	3	NO
C32	2	1	2	5	SI
C33	2	1	1	4	NO

C34	1	2	1	4	NO
C35	2	2	2	6	SI
C36	1	1	1	3	NO
C37	2	2	2	6	SI
C38	1	1	1	3	NO
C39	1	1	1	3	NO
C40	2	2	2	6	SI
C41	1	2	2	5	SI
C42	2	2	2	6	SI
C43	2	2	2	6	SI
C44	2	1	1	4	NO
C45	2	2	2	6	SI
C46	2	2	1	5	SI
C47	1	2	2	5	SI
C48	1	1	2	4	NO
C49	1	2	2	5	SI
C50	1	1	1	3	NO
C51	2	1	2	5	SI
C52	2	1	1	4	NO
C53	1	2	1	4	NO
C54	2	2	2	6	SI
C55	1	1	1	3	NO
C56	2	2	2	6	SI
C57	1	1	1	3	NO
C58	1	1	1	3	NO
C59	2	2	2	6	SI
C60	1	2	2	5	SI
C61	2	2	2	6	SI
C62	2	2	2	6	SI
C63	1	1	2	4	NO
C64	1	2	2	5	SI
C65	1	1	2	4	NO
C66	1	2	2	5	SI
C67	2	1	1	4	NO
C68	1	2	2	5	SI
C69	1	1	1	3	NO
C70	2	1	2	5	SI
C71	2	1	1	4	NO
C72	1	2	1	4	NO
C73	2	2	1	5	SI
C74	1	1	1	3	NO
C75	2	2	2	6	SI
C76	1	1	1	3	NO
C77	1	1	1	3	NO
C78	2	2	2	6	SI

C79	1	2	2	5	SI
C80	2	2	2	6	SI
C81	2	2	2	6	SI
C82	1	1	1	3	NO
C83	1	2	2	5	SI
C84	1	1	2	4	NO
C85	1	2	2	5	SI
C86	1	1	2	4	NO
C87	1	2	2	5	SI
C88	1	1	1	3	NO
C89	2	1	2	5	SI
C90	2	1	1	4	NO
C91	1	2	1	4	NO
C92	2	2	2	6	SI
C93	1	1	1	3	NO
C94	2	2	2	6	SI
C95	1	1	1	3	NO
C96	1	1	1	3	NO
C97	2	2	2	6	SI
C98	1	2	2	5	SI
C99	2	2	2	6	SI
C100	2	2	2	6	SI
C101	2	1	1	4	NO
C102	2	2	2	6	SI
C103	2	2	1	5	SI
C104	1	1	2	4	NO
C105	1	1	1	3	NO
C106	1	1	2	4	NO
C107	1	1	1	3	NO
C108	2	1	2	5	SI
C109	2	1	1	4	NO
C110	1	2	1	4	NO
C111	2	2	2	6	SI
C112	1	1	1	3	NO
C113	2	2	2	6	SI
C114	1	1	1	3	NO
C115	1	1	1	3	NO
C116	2	2	2	6	SI
C117	1	2	2	5	SI
C118	2	2	2	6	SI
C119	2	2	2	6	SI
C120	2	1	1	4	NO
C121	1	2	2	5	SI
C122	1	2	1	4	NO
C123	1	2	2	5	SI

C124	1	1	2	4	NO
C125	1	2	2	5	SI
C126	1	1	1	3	NO
C127	2	2	2	6	SI
C128	2	1	2	5	SI
C129	1	2	2	5	SI
C130	2	2	2	6	SI
C131	1	1	1	3	NO
C132	2	2	2	6	SI
C133	1	1	1	3	NO
C134	1	1	1	3	NO
C135	2	2	2	6	SI
C136	1	2	2	5	SI
C137	2	2	2	6	SI
C138	2	2	2	6	SI
C139	2	1	1	4	NO
C140	2	2	2	6	SI
C141	2	2	1	5	SI
C142	1	2	2	5	SI
C143	2	1	1	4	NO
C144	1	2	2	5	SI
C145	1	1	1	3	NO
C146	2	2	2	6	SI
C147	2	1	2	5	SI
C148	1	2	2	5	SI
C149	2	2	2	6	SI
C150	1	1	1	3	NO
C151	2	2	2	6	SI
C152	1	1	1	3	NO
C153	1	1	1	3	NO
C154	2	2	2	6	SI
C155	1	2	2	5	SI
C156	2	2	2	6	SI
C157	2	2	2	6	SI
C158	1	1	2	4	NO
C159	1	2	2	5	SI
C160	1	2	1	4	NO
C161	1	2	2	5	SI
C162	1	1	2	4	NO
C163	1	2	2	5	SI
C164	1	1	1	3	NO
C165	2	1	2	5	SI
C166	2	1	1	4	NO
C167	1	2	2	5	SI
C168	2	2	2	6	SI

C169	1	1	1	3	NO
C170	2	2	1	5	SI
C171	1	1	1	3	NO
C172	1	1	1	3	NO
C173	2	2	2	6	SI
C174	1	2	2	5	SI
C175	2	2	2	6	SI
C176	2	2	2	6	SI
C177	2	1	1	4	NO
C178	2	2	2	6	SI
C179	2	2	1	5	SI
C180	2	2	2	6	SI
C181	2	1	2	5	SI
C182	2	2	2	6	SI
C183	1	1	1	3	NO
C184	1	2	2	5	SI
C185	2	1	1	4	NO
C186	1	2	1	4	NO
C187	2	2	2	6	SI
C188	1	1	1	3	NO
C189	2	2	2	6	SI
C190	1	1	1	3	NO
C191	1	2	1	4	NO
C192	2	1	2	5	SI
C193	1	1	2	4	NO
C194	2	2	1	5	SI
C195	2	2	2	6	SI
C196	2	1	1	4	NO
C197	2	2	2	6	SI
C198	2	2	1	5	SI
C199	1	2	2	5	SI
C200	1	1	2	4	NO
C201	1	2	2	5	SI
C202	1	1	1	3	NO
C203	2	1	2	5	SI
C204	2	1	1	4	NO
C205	1	2	1	4	NO
C206	2	2	1	5	SI
C207	1	1	1	3	NO
C208	2	2	2	6	SI
C209	1	1	1	3	NO
C210	1	1	1	3	NO
C211	1	2	2	5	SI
C212	1	1	2	4	NO
C213	2	2	1	5	SI

C214	2	2	2	6	SI
C215	1	2	1	4	NO
C216	1	2	2	5	SI
C217	1	2	1	4	NO
C218	1	2	2	5	SI
C219	2	1	1	4	NO
C220	1	2	2	5	SI
C221	1	1	1	3	NO
C222	1	2	2	5	SI
C223	2	1	1	4	NO
C224	2	1	2	5	SI
C225	2	2	2	6	SI
C226	1	1	1	3	NO
C227	2	2	1	5	SI
C228	1	1	1	3	NO
C229	1	1	1	3	NO
C230	2	1	2	5	SI
C231	1	1	2	4	NO
C232	2	2	1	5	SI
C233	2	2	2	6	SI
C234	2	1	1	4	NO
C235	2	2	2	6	SI
C236	2	2	1	5	SI
C237	2	2	2	6	SI
C238	2	1	2	5	SI
C239	2	2	2	6	SI
C240	1	1	1	3	NO
C241	1	1	2	4	NO
C242	1	1	1	3	NO
C243	1	1	1	3	NO
C244	2	2	1	5	SI
C245	1	1	1	3	NO
C246	2	2	2	6	SI
C247	1	1	1	3	NO
C248	1	1	1	3	NO
C249	2	1	2	5	SI
C250	1	1	2	4	NO
C251	2	2	1	5	SI
C252	2	2	2	6	SI
C253	1	2	1	4	NO
C254	1	2	2	5	SI
C255	2	1	1	4	NO
C256	1	2	2	5	SI
C257	1	1	2	4	NO
C258	1	2	2	5	SI

C259	1	1	1	3	NO
C260	1	2	2	5	SI
C261	2	1	1	4	NO
C262	1	2	2	5	SI
C263	2	2	2	6	SI
C264	1	1	1	3	NO
C265	2	2	2	6	SI
C266	2	1	1	4	NO
C267	1	1	1	3	NO
C268	2	1	2	5	SI
C269	1	1	2	4	NO
C270	2	2	1	5	SI
C271	2	2	2	6	SI
C272	1	1	2	4	NO
C273	1	2	2	5	SI
C274	2	1	1	4	NO
C275	1	2	2	5	SI
C276	2	1	1	4	NO
C277	1	2	2	5	SI
C278	1	1	1	3	NO
C279	1	2	2	5	SI
C280	2	1	1	4	NO
C281	1	2	1	4	NO
C282	2	2	2	6	SI
C283	1	1	1	3	NO
C284	2	2	2	6	SI
C285	1	1	1	3	NO
C286	1	2	1	4	NO
C287	2	2	2	6	SI
C288	1	2	2	5	SI
C289	2	2	2	6	SI
C290	2	2	2	6	SI
C291	2	2	1	5	SI
C292	2	2	2	6	SI
C293	2	2	1	5	SI
C294	2	2	2	6	SI
C295	2	2	1	5	SI
C296	2	2	2	6	SI
C297	1	1	1	3	NO
C298	2	1	1	4	NO
C299	1	1	1	3	NO
C300	1	2	1	4	NO
C301	2	2	1	5	SI
C302	1	1	1	3	NO
C303	2	2	1	5	SI

C304	1	1	1	3	NO
C305	2	2	2	6	SI
C306	1	1	1	3	NO
C307	2	2	2	6	SI
C308	1	1	1	3	NO
C309	2	2	1	5	SI
C310	1	1	1	3	NO
C311	1	2	2	5	SI
C312	1	1	1	3	NO
C313	2	2	2	6	SI
C314	1	1	1	3	NO
C315	2	2	2	6	SI
C316	1	1	1	3	NO
C317	1	2	2	5	SI
C318	1	1	1	3	NO
C319	2	2	2	6	SI
C320	1	1	2	4	NO
C321	2	2	2	6	SI
C322	1	1	2	4	NO
C323	2	2	2	6	SI
C324	1	2	1	4	NO
C325	2	2	2	6	SI
C326	1	1	1	3	NO
C327	1	2	2	5	SI

ANEXO Nº 04: Fórmula Kuder Richardson:

$$R_n = \frac{n}{n-1} \times \frac{\sum pq}{V_t}$$

Se aplicó a la tabulación obteniéndose 0.83116278